



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA.



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA



OFICIALIA DE PARTIDAS FOFAES No.127/2012
Hermosillo, Sonora, Julio 06 del 2012
"2012: Año de la Participación Ciudadana"



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ISAF
Presente.

En atención al Oficio No. ISAF/AAE-1443-2012 con fecha del 24 de mayo de 2012, recibido el día 28 de mayo del presente, en el cual nos informan sobre las observaciones derivadas de la segunda revisión a los Informes Trimestrales y de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2011 del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACION:

- 4. El sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el expediente técnico-administrativo del beneficiario identificado como "Guadalupe Victoria Hermosillo, S.P.R. de R.I.", al cual le fueron autorizados recursos por \$2,375,000.00 con cargo al Programa para la Adquisición de Activos Productivos Agrícolas 2010, según consta en el acuerdo No. 316-22-11 del acta de la sesión del Comité Técnico del Fondo celebrada con fecha 20 de octubre de 2011, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2010.



RESPUESTA Y MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:

Las razones por las cuales no se había mostrado dicho expediente técnico son porque habíamos solicitado dicho expediente a la dependencia correspondiente y nos informaba que se encontraba en revisión por la Delegación Federal de la SAGARPA, sin embargo al solicitarla en la Delegación se nos informa que ya se encuentra en la Subsecretaría del Ramo Estatal, dependencia por la cual se nos proporciono a estas fechas el expediente técnico-administrativo del beneficiario en mención, para solventar dicha observación y se proporciona copia del Acta de Entrega-Recepción, copia de las facturas, copia del





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



presupuesto para la construcción de terracerías para empaque de nuez dentro del campo Sacramento, fotos del proyecto, addendum al acuerdo y la notificación de terminación de la obra y de recibido de conformidad el apoyo.

OBSERVACION:

5. El sujeto fiscalizado incumplió con entregar los recursos federales del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y de Otros Proyectos Transversales a la Unión Ganadera Regional de Sonora por \$55,893,851 para que esta a su vez apoyara en la distribución de los citados recursos a los productores beneficiarios perjudicados con las heladas atípicas y sequías recurrentes, con la finalidad de que fueran invertidos por estos en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos. Al respecto, el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES), contrario a lo establecido en los Acuerdos Específicos, Reglas de Operación y Convenio de Concertación para ejercer los citados recursos, llevó a cabo la adquisición de los siguientes bienes con dichos recursos, como se muestra a continuación:

Datos del Acuerdo		Número de			Importe
Fecha	Número de Acuerdo	Instrucción de pago	Proveedor	Concepto de la Adquisición	Identificado en la Revisión
06/06/2011	309-05-11	309-26		Adquisición de 35 Tractores, 35 Empacadoras,	
15/11/2011	318-24-11	318-21	Alfonso R. Bours SA de CV	35 Acondicionadoras y 35 Rastrillos.	25,668,891
06/06/2011	309-05-11	309-26	Distribuciones Padres SA	Adquisición de 40 Tractores, 40 Empacadoras,	
15/11/2011	318-24-11	318-21	de CV	40 Segadoras y 40 Cosechadoras.	30,224,960
Total					55,893,851

Las citadas facturas de los bienes adquiridos fueron expedidas a favor del Gobierno del Estado.

Adicionalmente, en relación con los referidos recursos, se determinaron las siguientes situaciones:



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



- **No se proporciono el listado con los datos de los productores beneficiarios y el importe de los apoyos autorizados del Programa en comento.**
- **No se comprobó a los auditores del ISAF, haber realizado la entrega a cada uno de los beneficiarios, de los bienes adquiridos con los recursos del Programa de Apoyo.**
- **No se comprobó a los auditores del ISAF, el cumplimiento de la Cláusula TERCERA, numeral 3.1 inciso c) del Acuerdo Específico suscrito con fecha 30 de septiembre de 2011 por los representantes de la SAGARPA Federal, del Gobierno del Estado de Sonora y de la Delegación de la SAGARPA Federal del Estado, mediante el cual se estableció el concepto y monto de los apoyos antes señalados que a la letra dice: "Dará a conocer en las oficinas del GOBIERNO DEL ESTADO en un período no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, la fecha de apertura de ventanillas, su ubicación y horario de atención a los productores".**
- **En cuanto a los requisitos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2010, no se comprobó por el sujeto fiscalizado el cumplimiento de los requisitos relacionados con la elegibilidad para la obtención de los apoyos, la entrega oportuna de las Solicitudes de Apoyo por parte de los productores en las ventanillas establecidas para tales efectos por la instancia ejecutora, así como la resolución y notificación al solicitante por la citada instancia, respecto de las referidas solicitudes de apoyo.**

RESPUESTA Y MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:

En cuanto al primer párrafo expuesto de esta observación se hace la aclaración que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, autorizo en su Reunión número 309 y 318 que se realizara la entrega de los recursos a través de un intermediario financiero lo anterior de acuerdo a lo previsto en la Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el Desarrollo Sustentable del ejercicio 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, en su Artículo 60 Fracción XIX Último párrafo **"Para el Componente a Desastres**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, no se aplicará lo establecido en los Númerales II, IV, V, VI y XV.

Para el Caso de programas y/o componentes que operan apoyos directos o mediante un padrón de beneficiarios, a través de medios electrónicos de pago a la cuenta (sistema bancarizado) o medio de disposición de cada beneficiario de manera nominativa o en bloque con apoyo de un intermediario financiero, la documentación que avala la entrega –recepción de los apoyos constituirá con la orden de depósito de la Instancia Ejecutora del gasto y con los reportes o informes que emita el Intermediario Financiero al ejecutor del gasto.”

Así como al Acuerdo Especifico celebrado entre la Federación y el Gobierno del Estado el cual es denominado "Proyecto Transversal de Apoyo a la inversión en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos, para Atender los Daños Ocasionados por Heladas y Sequias en los Estados Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas" en su Clausula Primera relativa al Objeto del mismo Acuerdo, que a la letra dice "El objeto del Presente Instrumento Jurídico es el otorgamiento de recursos federales para el restablecimiento, rehabilitación, manejo racional y conservación de los recursos naturales en las unidades de producción pecuaria de las entidades federativas señaladas y que fueron afectadas por las heladas atípicas y las sequias recurrentes, mediante el apoyo a los productores afectados para el abastecimiento de insumos al ganado bovino, ovino caprino y équidos, mediante paquetes tecnológicos, en donde se consideraran alimentos concentrados, forrajes minerales, fuentes de energía y biológicos, entre otros, así mismo para la adquisición de maquinaria y la realización de obras de infraestructura y equipamiento para atender los problemas de contingencia climatológica en el Estado de Sonora, previamente autorizados por la Coordinación General de Ganadería de la SAGARPA, en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAEI) y de Otros Proyectos Transversales previstos en las Reglas" ...

Y en el apartado de Responsabilidades y Atribuciones en su inciso n) el cual a la letra señala lo siguiente: "El compromiso de cumplir y observar en todo momento las disposiciones del artículo 59 y 60 de las REGLAS, así como las emitidas por la SAGARPA y las demás aplicables conforme a la legislación."

Se hace la aclaración de cual es la razón por la **que no aplica para dicho programa lo solicitado por el ISAF de acuerdo a lo siguiente: Art. 60 Fracc. II, IV, V, VII** "El Evaluar y dictaminar las solicitudes presentadas conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstas en las Reglas de Operación y emitir dictamen técnico de los proyectos y aprobar los montos de apoyo correspondientes, así



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.uob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



como el emitir las convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo de los programas y componentes en concordancia con la Unidad Responsable o la Delegación."

Así mismo en este orden de ideas cabe aclarar que de **acuerdo a las Reglas de Operación anteriormente señaladas, para el caso del FOFAES se hace constar solo con la entrega de dicho recurso con la orden de depósito de la instancia ejecutora en su caso SAGARHPA a los intermediarios financieros y que estos a su vez les corresponde entregar el reporte correspondiente de la entrega a cada uno de los beneficiarios, de los cuales el ISAF ya consta de dicha documentación la cual obra en los archivos correspondientes a esta misma revisión, haciéndose mención que solo en atención a su solicitud y no por considerarse de carácter obligatorio para FOFAES, se realizó solicitud a la dependencia estatal correspondiente la cual a la fecha no la ha proporcionado y a los intermediarios financieros se les ha realizado una solicitud directa de esto y que a la fecha no se ha hecho llegar dicho reporte, por cuestiones de integración de la documentación de sucursales que se encuentran en localidades diversas.**

Se anexa copia de los Artículos correspondientes en mención estipulados en Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2010 y de Oficios de solicitud a las dependencias (Anexo 2)

Por lo anteriormente expuesto y fundado se da por solventada dicha observación.

OBSERVACION:

6. De la revisión realizada a la cuenta contable 510-09-00 denominada "Gastos por Servicios", se identificaron pagos que suman \$203,700.00 por concepto de "Compensación Específica", a favor de ciertos servidores públicos del sujeto fiscalizado, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF, la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal. Los pagos en comento se relacionan a continuación:

PP.



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.eoh.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



Fecha	No. de Póliza	Puesto	Periodo del Pago	Importe Pagado
24/10/2011	PE/37	Coordinador de Control y Operación Técnica	Sept y Oct 2011	17,000
24/10/2011	PE/37	Contadora de la Unidad de Seguimiento	Sept y Oct 2011	17,000
24/10/2011	PE/37	Directora General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos	Septiembre de 2011	15,240
24/10/2011	PE/37	Directora General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos	Octubre de 2011	15,240
24/10/2011	PE/37	Atención al Fiduciario	Sept y Oct 2011	17,000
30/11/2011	PE/62	Coordinador de Control y Operación Técnica	Noviembre de 2011	8,500
30/11/2011	PE/62	Contadora de la Unidad de Seguimiento	Noviembre de 2011	8,500
30/11/2011	PE/62	Directora General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos	Noviembre de 2011	15,240
30/11/2011	PE/62	Atención al Fiduciario	Noviembre de 2011	8,500
31/12/2011	PE/91	Coordinador de Control y Operación Técnica	Diciembre de 2011	8,500
31/12/2011	PE/91	Contadora de la Unidad de Seguimiento	Diciembre de 2011	8,500
31/12/2011	PE/91	Directora General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos	Diciembre de 2011	15,240
31/12/2011	PE/91	Atención al Fiduciario	Diciembre de 2011	8,500
31/12/2011	PE/91	Atención al Fiduciario	Enero de 2012	8,500
31/12/2011	PE/91	Coordinador de Control y Operación Técnica	Enero de 2012	8,500
31/12/2011	PE/91	Contadora de la Unidad de Seguimiento	Enero de 2012	8,500
31/12/2011	PE/91	Directora General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos	Enero de 2012	15,240
Total				203,700

RESPUESTA Y MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:

Se hace la aclaración que en base a las facultades que tiene el Organismo Máximo de Gobierno del Fideicomiso que es el "Comité Técnico" el cual autorizó a través de Reunión y Acta de Comité el otorgamiento de Estímulo y Compensación por Productividad a diverso personal de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos del Fideicomiso FOFAES con el tabulador oficial con el fin de cuidar los montos proporcionados por compensación sin embargo al realizarse con cargo a rendimientos acumulados de ejercicios anteriores del Fideicomiso, y al no afectar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, dicha compensación no requiere de otro tipo de



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



autorización al no estar afectando el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, así como no afectar el patrimonio de los apoyos del Fideicomiso. Esto en apego al Convenio Modificador de Fideicomiso FOFAES Vigente en su Número II inciso del f) a la m).

OBSERVACION:

7. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la Información mensual contable y presupuestal del período comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2011, consistentes en el Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación detallada, notas a los Estados Financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, toda vez que fue entregada hasta con 129 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo límite y de Entrega
Octubre de 2011	15/11/2011	23/03/2012	129
Noviembre de 2011	14/12/2011	23/03/2012	100
Diciembre de 2011	17/01/2012	23/03/2012	66

RESPUESTA Y MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:

Con respecto a esta observación, como lo habíamos mencionado anteriormente con el oficio FOFAES 052/2012, donde contestamos las primeras observaciones, esta unidad informa mensualmente mediante su página de transparencia todos estos movimientos, así como los avances financieros, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de los Recursos, por tal motivo no se nos había requerido anteriormente.

Las razones por la que no podemos entregar en tiempo y forma estos Estados Financieros dentro de los primeros 10 días como se solicitan, es debido a que la emisión



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.eob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



de los estados de cuenta que emite el Fiduciario, se hacen en la ciudad de México, recibíéndose en esta Unidad entre el día 12 y 15 del mes siguiente, motivo por el cual nos vemos imposibilitados en expedir la información solicitada en tiempo; sin embargo, como medida que tomamos para solventar esta observación, y como resultado de las gestiones que se han hecho ante el Fiduciario éste nos está haciendo llegar archivos electrónicos de los movimientos que presentan las diversas subcuentas y/o contratos de intermediación bursátil que se administran para el manejo de este Fideicomiso, para lo cual se enviarán a la Secretaría de Hacienda una vez que se hagan llegar de manera puntual a esta Unidad de Seguimiento al FOFAES.

Anexo copia a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, del envío de información requerida en esta observación.

Por su amable atención, le reiteramos las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

ATENTAMENTE,


Lic. DIANA PLATT SALAZAR
Directora General de la Unidad de
Seguimiento del Fideicomiso FOFAES

C.c.p.- C.P. Ing. Héctor Ortiz Ciscomani, Secretario de la SAGARHPA, en el Estado.
C.P. Carlos Tapia Astiazaran, Secretario de la Contraloría General del Estado
Dip. María Antonieta González Beltrán, Presidenta de la Comisión de vigilancia del ISAF
Expediente



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax.: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.gob.mx

ANEXO I

DELEGACION SONORA
SUBDELEGACION AGROPECUARIA

146.00. / 445



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Hermosillo, Sonora; a 30 de Abril de 2012.

LIC. DIANA PLATT SALAZAR
Directora General de la Unidad de
Seguimiento del Fideicomiso FOFAES
Presente.-

En atención al oficio No 073/2012, de fecha 24 de Abril del año en curso, que se refiere a las revisiones directas al Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES), por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, en el que se solicita se les proporcione el Expediente Técnico Administrativo de dicho pago correspondiente al beneficiario Guadalupe Victoria Hermosillo dentro del Programa Adquisición de Activos Productivos 2010 Modalidad 2.

Sobre el particular, adjunto al presente le envié copia del expediente técnico del Proyecto Construcción y Equipamiento de una planta procesadora de Nuez de la organización SPR de RI Guadalupe Victoria, Hermosillo, que obra en nuestro poder. No omito comentarle que este proyecto se operó con SAGARHPA como ejecutor, por lo que las documentales administrativas relacionadas con la comprobación y Acta de Entrega recepción, deberá requerirla formalmente a dicho ejecutor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL EN SONORA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
FIDEICOMISO FOFAES
Hermosillo, Sonora, México

PRISCILIANO MELÉNDREZ BARRIOS.

RECIBIDO
08 MAY 2012
Googin
Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Recursos Hídricos
Pesca y Acuicultura

C.c.p - Ing Rogelio Mendez Ibarra, Subdelegado Agropecuario en la SAGARPA.
C.c.p - Ing Ana America Celiz Pérez, Jefe de Programa de Fomento Agrícola en SAGARPA.
C.c.p Archivo
PMB / AACPlpe



Centro de Gobierno, Edif. México, 2º Nivel,
Paseo Río Sonora Sur y Comonfort
C. P. 83280 Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 2599800
anexo: dfofaes@sa.gob.mx



PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS COMPONENTE: DESARROLLO RURAL



SAGARHPA

LUGAR Y FECHA

En la localidad de CAMPO EL SACRAMENTO, perteneciente al Municipio de HERMOSILLO, SONORA, siendo las 11:00 horas del día 30 del mes de AGOSTO. Del año 2011, se reunieron los siguientes:

PARTICIPANTES

El C. C. JUAN ALBERTO LABORIN GOMEZ, en su carácter de beneficiario y/o representante legal de la empresa S.P.R DE R.I GUADALUPE VICTORIA DE HERMOSILLO, quien acredita ser beneficiario y/o representante de los beneficiarios de los apoyos

recibidos a través Del Programa denominado ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 2010 DENTRO DEL PROYECTO ESTRATEGICO INTEGRAL DE ATENCION A LAS RAMAS PRODUCTIVAS, ejercicio 2010 en su componente

AGRICOLA. Mismo que le fue Autorizado mediante notificación Numero según autorización del comité técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado De Sonora No. 301-16-10 de Fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2010.

Así Como los C. ING. RICARDO RUIZ, por la SAGARHPA del Gobierno del Estado de Sonora y por la SAGARPA

El C. ING. SAUL DELGADO ESCALANTE para hacer:

CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción por el (los) beneficiario (s), de los bienes y/o servicios los cuales se describen a continuación:

Descripción de los Bienes de Capital recibidos por el Beneficiario	Unidad de Medida	CANTIDAD		INVERSIÓN TOTAL		MONTOS DE APOYO	
		Est.	Real	Est.	Real	Aportación del Productor	Apoyo Gubernamental
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PLANTA BENEFICIADORA DE DE NUEZ	OBRA	1	1	\$4,875,000.00	\$ 6,324,949.58	\$ 3,949,949.58	\$ 2,375,000.00
TOTALES				\$4,875,000.00	\$6,324,949.58	\$3,949,949.58	\$2,375,000.00

Por acuerdo del o los beneficiario (s) del proyecto, solicita (n) a través de su representante que los recursos autorizados a través

Del Programa PROYECTO ESTRATEGICO INTEGRAL DE ATENCION A LAS RAMAS PRODUCTIVA 2010 DEL PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, en su componente de AGRICOLA, por la cantidad de \$ 2,375,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Sean depositados por cuenta y orden a favor del

beneficiario JUAN ALBERTO LABORIN GOMEZ, a la institución financiera BANREGIO,

numero de cuenta 190005820018 y con clave interbancaria numero 05876000000280293 (Favor de anexar comprobante Bancario Para comprobar los datos de las cuentas)



**PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE
ACTIVOS PRODUCTIVOS
COMPONENTE: DESARROLLO RURAL**



SAGARHPA

DOCUMENTACION

SE ANEXA RELACION DE COMPROBANTES y/o FACTURAS CON NUMERO, FECHA Y EXPEDIDA POR; CON LO CUAL SE COMPRUEBA LA ADQUISICION DE LOS BIENES DE CAPITAL DESCRITOS EN LA PARTE SUPERIOR.

Factura No.	Fecha	Expedida por:
649 A	07/01/2011	INDUSTRIAS AGROTECNICAS BERGEN
Serie A Folio 78	28/01/2011	PALOFIERRO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
*700	08/02/2011	INERCIA INGENERIA, S.A DE C.V
1602	15/03/2011	IMED INGENERIA S.A DE C.V

CIERRE DEL ACTA:

A la firma de este documento se le reitera al beneficiario que el proveedor es el responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del presente documento y que en su caso se sujetara a las disposiciones y códigos que rigen la materia. Así mismo,

Una vez que fue leída la presente, siendo las 13.00 horas de la misma fecha de su inicio, se firma por constancia por los que en ella intervinieron.

RECIBE

Beneficiario o Representante de los Beneficiarios.
C. JUAN ALBERTO LABORIN GOMEZ
S.P.R DE R.I GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO

TESTIGOS

FIRMA DEL TECNICO DE LA SAGARPHA

Nombre:

ING. RICARDO RUIZ

FIRMA DEL JEFE DEL DDR DE LA SAGARPHA

Nombre:

ING. SAUL DELGADO ESCALANTE

INDUSTRIAS AGROTÉCNICAS "BERGEN"

Jacob Bergen Wiebe
 R.F.C. BEWJ-630615-8V9
 CURP. BEWJ-630615HCHRBCOS
 Tel. (625) 583-81-06 Fax 583-81-06
 Apartado Postal #3
 Campo 106 - Col. Alvaro Obregon, Chih.
 Cd. Cuauhtémoc, Chih.

NOMBRE: Guadalupe Victoria Hermosillo SPR de RI DIRECCION: Avenida Ponciano Arriaga S/N Constitucion C.P. 83150 CIUDAD: Hermosillo, Sonora R.F.C. CLIENTE: GVH-780320-861 EXPEDIDA EN:	FACTURA
	Nº 649 A
	FECHA
	07 de Enero 2011

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	Tolva recibidora subterránea de 3 x 6m c. estructura para pasar con camion.	\$ 194,489.00	\$194,489.00
1.00	Banda transportadora de 45 cm por 7m	\$ 50,349.00	\$50,349.00
1.00	Banda elevadora de 60cm por 11m	\$ 86,077.00	\$86,077.00
1.00	Soplador de hojas de 80cm de ancho	\$ 36,133.00	\$36,133.00
1.00	Saca palos de 90cm de ancho	\$ 69,181.00	\$69,181.00
1.00	Banda transportadora de 60cm por 1m	\$ 31,951.00	\$31,951.00
1.00	Cilindro pulidor de 1.20 por 60m con 2 secciones de ajuste para filtrar basura y una seccion de ajuste para separar nuez con ruetro.	\$ 151,403.00	\$151,403.00
1.00	Mesa de inspeccion de 1.20 por 6.50m con division en el centro.	\$ 73,851.00	\$73,851.00
1.00	Tina de Agua con trampa de piedra y tiron con una banda para sacar piedras y una banda elevadora para sacar nuez.	\$ 167,090.00	\$167,090.00
1.00	Desruesnador de 90cm de ancho con cepillo metalico y bolsas de aire para ajustar altura.	\$ 96,896.00	\$96,896.00
1.00	Banda Transportadora de 45cm por 1.50m	\$ 31,945.00	\$31,945.00
1.00	Cilindro pulidor de 1.20 por 4m con una seccion de ajuste para filtra basura y una seccion de ajuste para separar nuez con ruetro	\$ 111,334.00	\$111,334.00
1.00	Una banda transportadora de 1.50 por 2m con division en el centro	\$ 50,336.00	\$50,336.00
1.00	Banda elevadora de 1.50 por 1.50m	\$ 70,687.00	\$70,687.00
1.00	Soplador subterráneo de 7.80m de ancho con motor de 20 HP. Base con perrita para regular flecha de la bomba de agua.	\$ 82,186.00	\$82,186.00
1.00	Mesa de inspeccion de 1.50 por 6m con division en el centro.	\$ 80,414.00	\$80,414.00
1.00	Banda transportadora de 30cm por 5.80	\$ 39,817.00	\$39,817.00
1.00	Banda transportadora de 30cm por 1.40	\$ 29,028.00	\$29,028.00
1.00	Banda transportadora de 30cm por 8.50m	\$ 46,437.00	\$46,437.00
1.00	Banda transportadora de 30cm por 13.40 con la forma de un tubo para recolectar basura	\$ 32,778.00	\$32,778.00
1.00	Banda transportadora de 45cm por 13.40 con la forma de un tubo para recolectar basura	\$ 104,775.00	\$104,775.00
1.00	Banda elevadora de 45cm por 8m para cargar basura	\$ 53,695.00	\$53,695.00
1.00	Banda elevadora de 45cm por 9.50m	\$ 66,102.00	\$66,102.00
1.00	Banda elevadora de 45cm por 10m	\$ 68,164.00	\$68,164.00
1.00	Banda transp de 60cm por 8.50m con 4 compuertas y division en el centro	\$ 67,512.00	\$67,512.00
1.00	Banda transp de 60cm por 20m con 18 compuertas y division en el centro.	\$ 129,906.00	\$129,906.00
4.00	Secador cilindrico de 3m de diametro por 4.50 de altura dividido por la mitad con piso inclinado para facilitar la descarga	\$ 219,978.00	\$879,912.00
124.00	Mts. andamio de 76cm de ancho c/pasa manos. Incluye escal c/pasa manos.	\$ 2,080.00	\$257,920.00
1.00	Banda transportadora de 60cm por 9.70m	\$ 68,562.00	\$68,562.00
3.00	Flete Cuauhtémoc-Hermosillo carga ancha en cama baja extra larga y con bolsas de aire		
		531,050.00	\$93,150.00

((Son: Tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos dos pesos 80(100))



PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 PAGO EN PARCIALIDADES
 CREDITO
 CONTADO

SUB-TOTAL	\$3,322,080.00
16% I.V.A.	\$531,532.80
TOTAL	\$3,853,612.80

COMPRANTES ELABORADO EL 24 DE AGOSTO DEL 2010
 PRECISO DEL 26 DE AGOSTO DEL 2010 AL 26 DE AGOSTO DEL 2011
 IMPRESION DEL FOLIO 511 AL 520 MEMBRANO DE IMPRESION DEL SISTEMA DE
 FUENTES DE IMPRESIONES AUTOMATIZADAS FIDUCIARIA

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

EFFECTOS FISCALES AL PAGO



IMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IIN-041115-D33

5 de Mayo No. 15 entre Zacatecas y San Luis Potosi
Col. Cinco Mayo, C.P. 83010 Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 285-40-41 y 215-26-52 E-mail: electricaimed@prodigy.net.mx

FACTURA
Nº 1602

Hermosillo, Sonora a 15 de MARZO del 2011
 Nombre: GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO SPR DE RI R.F.C. GVH-780320-B61
 Dirección: AVENIDA PONCIANO ARRIAGA S/N COL. CONSTITUCION
 Ciudad/Edo.: HERMOSILLO, SONORA Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR Y TABLERO CON SUBESTACION 500 KVA. INCLUYE TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO POSTE DE 500 KVA		\$1,300,000.00

NO CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA DE LA ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN SU PODER.

EL PRODUCTOR: *[Signature]*
 JEFE DEL DISTRITO DE SEGURIDAD RURAL No. 501
 No. 144 - HERMOSILLO

CANTIDAD CON LETRA
SON UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN)



DAMEL GUERRA ZAMORA ASESOR A.C. CARRILLO 440 HERMOSILLO SONORA
 TEL: (662) 285-40-41 DEL: (662) 215-26-52 www.electricaimed.com.mx
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES PENALES Y FISCALES

PAGO EN UNA SOLA CUANTIA PAGO EN VARIAS PARCELIAS

SUB-TOTAL	\$1,300,000.00
16% I.V.A	208,000.00
TOTAL \$	\$1,508,000.00

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

POR MEDIO DE ESTE PAGARE ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA GRUPO DE IMED INGENIERIA, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 1,508,000.00 SON: UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN)

FECHA DE SUSCRIPCION: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____ VALOR DE LA MERCANCIA: \$1,300,000.00

RECIBIDA A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION, EL CUAL DE NO PAGARSE A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL 5% MENSUAL PAGABLES EN ESTA CANTIDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE FUERA REQUERIDO EL PAGO. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE LEYES Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y AGUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO SPR DE RI (IMP. BLANCO)

NOMBRE: HERMOSILLO, SONORA
 DOMICILIO:
 CIUDAD:

Nº 1602



GRUPO LABORIN
 ING. OCTAVIO MONTAÑO
 OBRA ELECTRICA PLANTA DE EMPAQUE DE NUEZ CAMPO "SACRAMENTO" EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SON.

HERMOSILLO SONORA A 03 DE MARZO DEL 2011

CATALOGO DE CONCEPTOS INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES CON COBRE

REFE.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
AREA DE TRANSFORMADOR Y TABLEROS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA AEREA TRIFASICA DERIVADA DESDE LINEA AEREA EXISTENTE	MTS	200	\$ 380.00	\$ 76,000.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR DE LA MARCA PROLEC TIPO POSTE, TRIFASICO DE 500 KVA, EN ALTA TENSION 13,200 VOLTS CONEXION TIPO DELTA-ESTRELLA CON CUATRO DERIVACIONES, DOS ABAJO Y DOS ARRIBA DE 25% DE LA TENSION NOMINAL, EN BAJA TENSION CONEXION ESTRELLA 480/277 VOLTS CON NORMA NMX-J-285, MONTADO EN ESTRUCTURA TIPO INCLUYE PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	\$ 265,849.35	\$ 265,849.35
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR DE LA MARCA PROLEC TIPO POSTE, TRIFASICO DE 45 KVA, EN ALTA TENSION 13,200 VOLTS CONEXION TIPO DELTA-ESTRELLA CON CUATRO DERIVACIONES, DOS ABAJO Y DOS ARRIBA DE 25% DE LA TENSION NOMINAL, EN BAJA TENSION CONEXION ESTRELLA 220/127 VOLTS CON NORMA NMX-J-285 MONTADO EN POSTE DE CONCRETO PC-12.750 INCLUYE PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	\$ 177,394.23	\$ 177,394.23
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE MEDICION DE 13-30 CON TABLILLAS INTEGRADAS, TUBERIA CONDUIT DE 1 1/4", COPLES, CODOS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZAS	1	\$ 6,702.80	\$ 6,702.80
5	LOTE DE MATERIALES PARA ARMAR RED DE TIERRAS EN AREA DE TRANSFORMADORES INCLUYENDO: 4 varillas copperweld de 5/8" x 3 metros. 25 metros de cable de cobre (esquid) calibre #0 awg. 4 conexiones soldables copperweld usando molde # GTC-162 con carga 115. 8 conexiones soldables copperweld usando molde TAC-2020 con carga 150. Conoseto GEM-25A para medir terreno.	LOTE	1	\$ 9,240.00	\$ 9,240.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE (TAB-GRAL) TABLERO MARCA SIEMENS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 800 AMP. 2 DE 3 X300A 1 DE 3 X200A 1 DE 3X100A	PIEZAS	1	\$ 81,620.00	\$ 81,620.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE (TAB-ALUM) TABLERO MARCA SIEMENS CON BARRAS DE 250 AMP DE 42 CTOS CON LOS SIGUIENTES DERIVADOS 14 DE 3X25A	LOTE	1	\$ 15,680.00	\$ 15,680.00
8	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALAR CIRCUITO SECUNDARIO DESDE EL TRANSFORMADOR HACIA EL TABLERO I-LINE (TAB-GRAL) FORMADO POR TRES CABLES # 30 KCM PARA LAS FASES Y UN CABLE # 10 AWG PARA EL NEUTRO (asistiendo THW-LS) EN TRES TUBERIAS TIPO "PVC" DE 83mm DE DIAMETRO, SE INCLUYEN TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	MTS	25	\$ 8,900.00	\$ 172,500.00
9	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALAR CIRCUITO SECUNDARIO DESDE EL TRANSFORMADOR HACIA EL TABLERO I-LINE (TAB-ALUM) FORMADO POR TRES CABLES # 40 AWG PARA LAS FASES UN CABLE # 10 AWG PARA EL NEUTRO Y UN CABLE # 4 AWG PARA LA TIERRA (asistiendo THW-LS) EN TUBERIA TIPO "PVC" DE 78mm DE DIAMETRO, SE INCLUYEN TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	MTS	20	\$ 1,420.00	\$ 28,400.00
TOTAL					\$ 833,386.38



IMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.

R.F.C. IIN-041115-D33

5 de Mayo No. 15 entre Zacatecas y San Luis Potosí

Col. Cinco Mayo, C.P. 83010 Hermosillo, Sonora.

Tel. (662) 285-40-41 y 215-26-52 E-mail: electricaimed@prodigy.net.mx

FACTURA No 1572

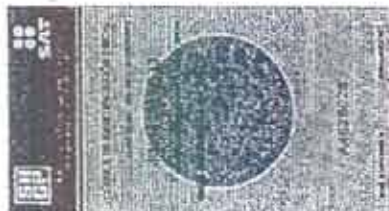
Hermosillo, Sonora, a 13 de ENERO del 2011

Nombre: GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO SPR DE RI R.F.C. GVH-780320-B61

Dirección: AVENIDA PONCIANO ARRIAGA S/N COL. CONSTITUCION

Ciudad/Edo.: HERMOSILLO, SONORA Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	<p>TERCER ANTICIPO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL SEGUN CONTRATO GVH-IMED-01-2011 CONSISTENTE EN LA EJECUCION DE TRABAJOS DE ELECTRIFICACION CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE PLANTA PROCESADORA DE NUEZ UBICADA EN EL KILOMETRO 11.5 DE LA CARRETERA 4 SUR "CAMPO SACRAMENTO" COSTA DE HERMOSILLO.</p> <p style="text-align: center;">IM ED</p> <p>CONSTA QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN SU FAVOR.</p> <p>EL PRODUCTOR</p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. JEFE DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 144 HERMOSILLO INGENIERIA, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">ING SAUL DELGADO ESCALANTE</p> <p>CANTIDAD CON LETRA: (SON: SON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 27/100 MN)</p>		\$194,860.58



DANIEL GUILLERMO ZAMBADA VALDEZ R.F.C. ZAVO-T0675-MK2, JOSE MA. MENDOZA 500, TEL. 215-80-10 Y 215-33-57, C.F.I.: 171-00-30 danielzambadav@immed.com, HERMOSILLO, SON. FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION EN PAGINA DE INTERNET DEL SAT 22/OCTUBRE/2008, IMPRESION DE AGOSTO 2010 CADUCIDAD DE AGOSTO DEL 2012, 300 COMPROBANTES DEL FOLIO DEC 1,401 AL 1,600 No. DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADOS 19029327 DEL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2010.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION PAGO EN VARIAS PARCIALIDADES

SUB-TOTAL	\$194,860.58
16% I.V.A.	31,177.69
TOTAL \$	\$226,038.27

EFFECTOS FISCALES AL PAGO



PaloFierro Construcciones S.A. de C.V.

Campecha No. 462 Col. Pimentel
C.P. 83188, Tel.: 260-02-32
Hermosillo, Sonora, México
RFC: PFC-010303-N89

FACTURA

Serie: A Folio: 78
Aprobación No: 390948 Año: 2010

Fecha de Expedición:
Enero 28 2011 - 11:25:53

NOMBRE: GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO, SPR DE RI
DIRECCION: PONCIANO ARRIAGA No. S/N COLONIA: CONSTITUCION
CUIDAD: HERMOSILLO **ESTADO:** SONORA **PAIS:** MEXICO

RFC: GVH780320B61
CP: 83150

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	CONSTRUCCION	1,200,000.00	1,200,000.00

DE ZAPATAS, DADOS Y FOSA RECEPTORA DE NÚEZ EN CAMPO AGRÍCOLA SACRAMENTO. EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA.

NO CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL LA CUAL OBRA EN MI PODER.

EL PRODUCTOR

Val. Bo.
JEFE DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NO. 144 - HERMOSILLO

ING. SAUL DELEMANO LÓPEZ

PAGADO

OBSERVACIONES
GENERALES:

SUB-TOTAL	1,200,000.00
IVA 16%	192,000.00
TOTAL	1,392,000.00

UN MILLON TRESIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Cadena Original:
[2.0/A/78(2011-01-28)11:25:53(390948)(2010)Ingreso(PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION)422413.79(499000.00)(PFC010303N89)(PALOFIERRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.(CAMPECHE)462(PIMENTEL)HERMOSILLO(HERMOSILLO)SONORAMEXICO(83188)(GVH780320B61)(GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO, SPR DE PONCIANO ARRIAGA(S/N)CONSTITUCION)(HERMOSILLO)HERMOSILLO(SONORA)(MEXICO)(83150)(CONSTRUCCION)422413.79(422413.79)(IVA)16.00(87586.21)(7586.21)]

Serie de Certificados:
00001000000102413309

Este documento es una representación impresa de un CFD

Documento Válido

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Condiciones de Pago:

Sello Digital
50c636mashY6g5c25ZEvdQcP3qM81au-3HcK-bY3xe73xLyoUEAmNm2Ioyv0K1Y1Ux0J99mTgeQvqgEVM3HbChEHexG

sY3a5SNjg41rsT2eeN+7CwDq6IDFivv70rxzuPgPOLAyrAy9s9bGUn9a3wFQpHKYg15i8+





**PRESUPUESTO MANO DE OBRA Y MATS PARA LA CONSTRUCCION DE AREA DE EMPAQUE Y TOLVAS EN AGRICOLA
GUADALUPE VICTORIA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA.**

CONCEPTO	UN	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE
EMPAQUE Y PISO TOLVAS				
TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	2,280.00	\$ 4.00	\$ 9,120.00
EXCAVACION PARA CIMENTACION INCLUYE TRASLADO DE RETROEXCAVADORA	M3	300.00	\$ 90.00	\$ 27,000.00
PLANTILLA DE CONCRETO 2.00X2.00X0.05 M. CONCRETO DE F'C=100 KG/CM2	PZA	21.00	\$ 245.00	\$ 5,145.00
ZAPATA AISLADA 2.0X2.0X0.20 M. ARMADA CON VARILLA DE 1/2" A CADA 13 CM5. Y CONCRETO DE F'C=200KG/CM2	PZA	21.00	\$ 4,502.71	\$ 94,556.91
DADO DE CONCRETO 0.5 X 0.50 ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/4" Y ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 15 CM, CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2.	ML	42.00	\$ 1,627.25	\$ 68,344.58
COLOCACION Y NIVELADO DE PLACAS EN DADOS Y SOPORTES DE MARCOS.	PZA	21.00	\$ 237.48	\$ 4,987.08
RELLENO DE CEPA PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	300.00	\$ 96.85	\$ 29,055.00
FORJADO DE FOSA PARA RECEPCION DE 3.4X7.7X3.0 ALTURA A BASE DE BLOCK 15X20X40 RELLENO DE CONCRETO Y REFORZADO CON VARILLA DE 3/8 A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, CASTILLOS DE CONCRETO Y PISO DE LOSA DE CIMENTACION CONCRETO 200 KG/CM2. INCLUYE: PLANTILLA DE DESPLANTE, MUROS, APLANADOS CON FINARRF ARMADO Y FINADO	PZA	1.00	\$ 63,651.28	\$ 63,651.28
RAMPA RECEPTORA DE NUEZ DE 18.40X10MTS A BASE DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM Y REFORZADO CON VARILLAS DE 3/8" @ 30 CM EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: MURO DE BLOCK DE CONTENCION PERIMETRAL REFORZADO, APLANADO GRUESO Y FINO, DENTELLON DE ARRANQUE A BASE DE CONCRETO, CORTE CON DISCO, ACABADO RAYADO.	PZA	1.00	\$ 99,500.00	\$ 99,500.00
PISO DE CONCRETO 15CM DE ESPESOR ARMADO CON MALLA LAC 6-8/10-10, F'C=250 KG/CM2. ACABADO PULIDO	M2	2,280.00	\$ 390.94	\$ 891,343.20
CORTE DE PISO EN CUADROS DE 5.00 X 4.00 M. PROFUNDIDAD DE 1 1/2" Y SELLADA CON SIKA 1-A	ML	1,440.00	\$ 80.00	\$ 115,200.00
PREPARACIONES PARA QUEMADORES DE GAS A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 2", INCLUYE: RAMALEO BAJO LOSA, CONEXIONES, SOLDADURA, CORTES Y PRUEBAS DE TUBERIA.	SAL	0.00	\$ 5,748.21	\$ -
			SUMA \$	1,407,903.05
			IVA \$	225,264.49
			TOTAL \$	1,633,167.54

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO MORAGA VEGA
PALOFIERRO CONSTRUCCIONES SA DE CV



INERCIA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

R.F.C. IN-030813-502
 AMERICAS No. 138 COL. SAN BENITO
 C.P. 83190. TEL./FAX 285-10-53
 HERMOSILLO, SONORA
 E-mail: inercia@hms.megared.net.mx

FACTURA		
Nº 1700		
EXPEDIDA EN HERMOSILLO, SON.		
DIA	MESES	AÑO
08	Febrero	2011

NOMBRE:	GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO SPR DE RI		
DIRECCIÓN:	AVENIDA PONCIANO ARRIAGA SIN NUMERO		
CIUDAD:	HERMOSILLO, SONORA	R.F.C.	GVH - 780320 - 861

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	TRABAJOS DE TERRACERIAS EN LA COSTA DE HERMOSILLO.	\$308,009.00	\$308,009.00

CONDICIONAR QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN M. N. D. R.

EL PRODUCTOR

Vo. Bo.
 JEFE DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 144 HERMOSILLO

 ING. EUL DELGADO ESCALANTE

CANTIDAD CON LETRA
 SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 44/100 M.N.



JUCE SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADAS
 C.O. CALDERAMA TEL. 844 245 2454
 E-mail: juce@calderama.com.mx
 HERMOSILLO, SONORA R.F.C. CALDERAMA 087
 CALDERAMA CALDERAMA S. DE RL
 AUT. FID. INTERNET DEL SAT 2 DE MARZO DEL 2007
 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADAS: 20688082
 Calle: AV. CALDERAMA 1000, 83190, HERMOSILLO, SONORA
 REV. DE APROBACION DE HERMOSILLO DEL 2011
 REV. DE APROBACION DEL 2012

SUB-TOTAL	\$308,009.00
16.00% I.V.A.	\$49,281.44
TOTAL	\$357,290.44

PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION

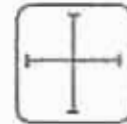
FECHA DE EXPEDICION DIA MES AÑO 08 /Febrero/ 2011	FECHA DE VENCIMIENTO DIA MES AÑO 23 /Febrero/ 2011	PAGARE No Nº 1700	IMPORTE PAGARE \$357,290.44
---	--	----------------------	--------------------------------

Por este Pagaré prometemos pagar incondicionalmente a la orden de: INERCIA INGENIERIA, S.A. DE C.V., Al vencimiento arriba indicado, en Hermosillo, Sonora o en el domicilio de los deudores a elección del acreedor, la cantidad de: \$ 357,290.44 SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 44/100 M.N.

La falta de pago de este documento a su vencimiento, dará derecho a INERCIA INGENIERIA, S.A. DE C.V., a cobrar el 2.50 % mensual de intereses moratorios hasta el total de su liquidación. Hermosillo, Son., a

Nombre: GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO SPR DE RI
 Dirección: AVENIDA PONCIANO ARRIAGA SIN NUMERO
 Ciudad: HERMOSILLO, SONORA
 Tel.: GYH - 780320 - 861
 R.F.C.: GYH

Firma



CONST. DE OBRA CIVIL, MOV. DE TIERRA, RENTA DE MAQUINARIA
 INERCIA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
 Américas #138, Col. San Benito, C.P. 83190
 R.F.C. INN-030813-562, Hermosillo, Son. Tel/fax. 2851063
 e-mail: ingenieromiguel@hotmail.com

HERMOSILLO, SONORA A ABRIL DEL 2011

CAMPO SACRAMENTO

AT'N. A QUIEN CORRESPONDA.-

ATENDIENDO SU AMABLE SOLICITUD PRESENTAMOS A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS PARA EMPAQUE DE NUEZ DENTRO DEL CAMPO SACRAMENTO UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO:

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO.	M2	2,600.00	2.50	6,500.00
2	DESPALME A MAQUINA EN MATERIAL TIPO "B" EN UN ESPESOR DE 20 CM, INCLUYE CARGA Y ACARREO A 1 KM DENTRO DEL CAMPO.	M3	520.00	36.00	18,720.00
3	COMPACTACION DE SUBRASANTE EN 20 CM DE ESPESOR AL 90% PROCTOR, MEDIDO COMPACTO.	M3	2,600.00	10.00	26,000.00
4	FORMACION DE TERRAPLENES CON MATERIAL INERTE AL 95% PROCTOR, INCLUYE HUMECTADO, TENDIDO, COMPACTADO Y AFINE VOLUMEN MEDIDO COMPACTO BANCO A 29 KM DE DISTANCIA.	M3	1,560.00	175.00	273,000.00

SUB-TOTAL 324,220.00
 IVA 16% 51,875.20
 TOTAL 376,095.20

11,7 = 3 107,187.15

324,220 - 51 = 273,211

250,105.31

308,25 + IVA

NOTAS:

- PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS LABORALES.
- SE REQUERIRA 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.
- EL PRESUPUESTO ES A PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD DE OBRA TERMINADA.

EN ESPERA QUE NUESTRA COTIZACION MEREZCA SU CONFORMIDAD, QUEDAMOS DE USTEDES PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

ING. MIGUEL RENDON MORAGA
 DIRECTOR GENERAL

11-11-11

BANREGIO

Banco Regional de Monterrey, S. A.
 Institución de Banca Múltiple,
 Banregio Grupo Financiero
 Av. Visconceles 142 Ote., San Pedro Garza García, N.L.
 R.F.C. BRM 940216 E06

Servicio al Cliente 83.99.85.85

01.800 BANREGIO (225 73446)

Estado de Cuenta Único
 del 01 al 31 de AGOSTO 2011
 Corte al Día 31 - 31 Días
 Cliente: 190-00582



GUADALUPE VICTORIA HERMOSILLO S.P.R. DE R.L.

AVE PONCIANO ARRIAGA S/N
 CONSTITUCION
 HERMOSILLO MUNICIPIO DE, SONORA
 CP: 83150
 RFC: GVH780320B61
 Persona Moral

S - 190

VISITA NUESTRO NUEVO PORTAL WEB
 BANREGIO.

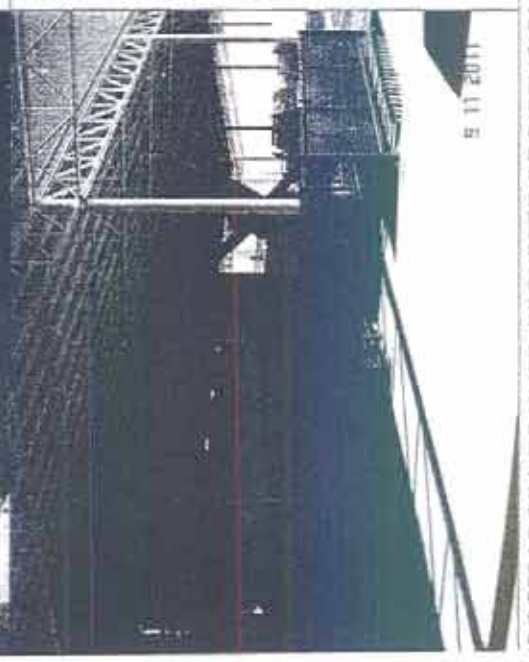
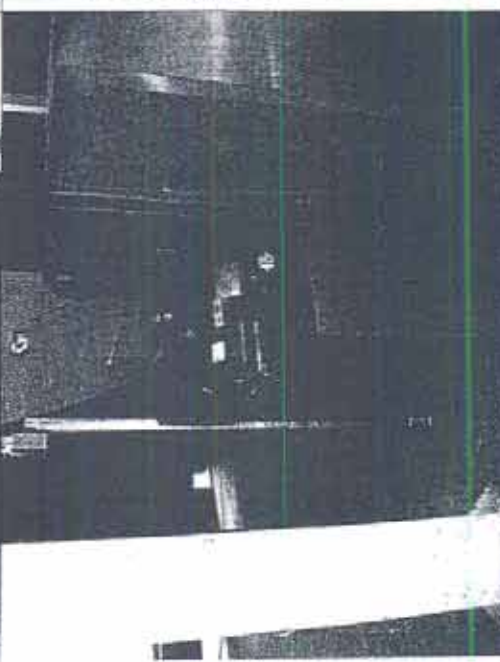
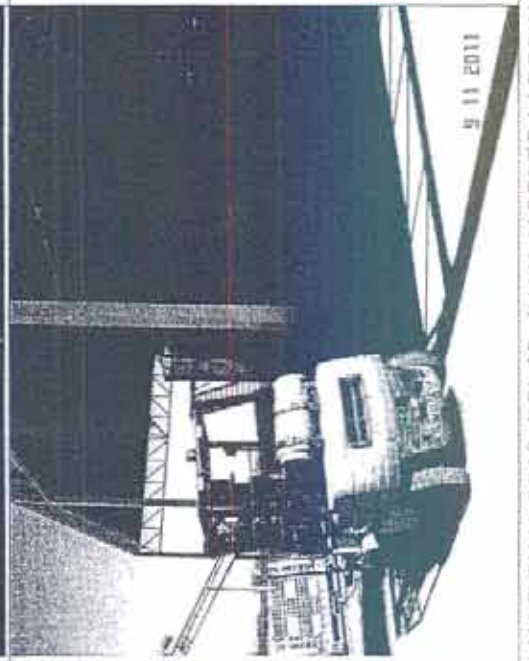
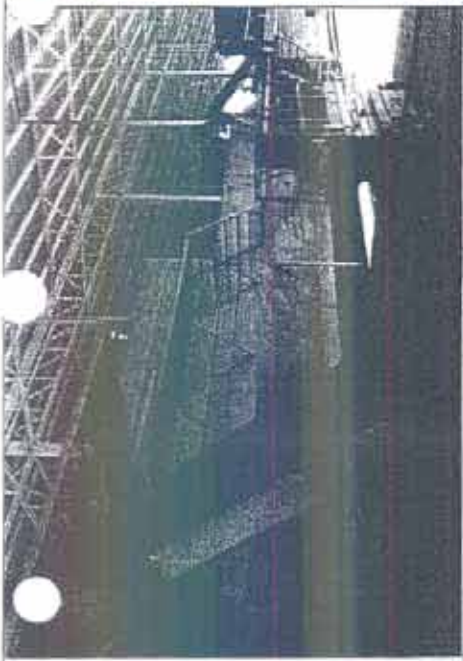
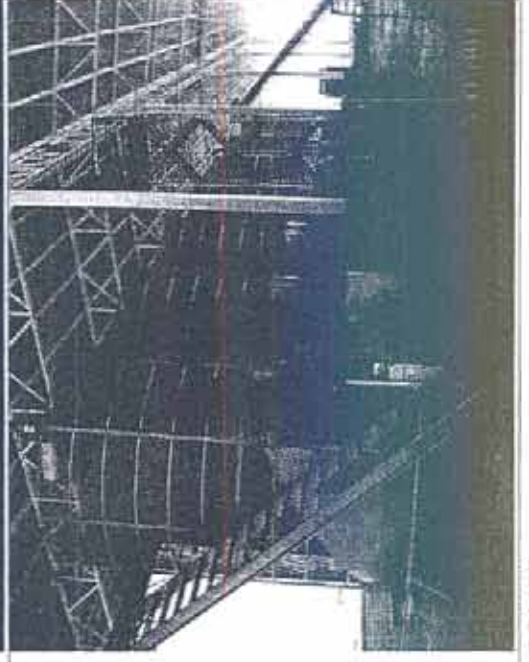
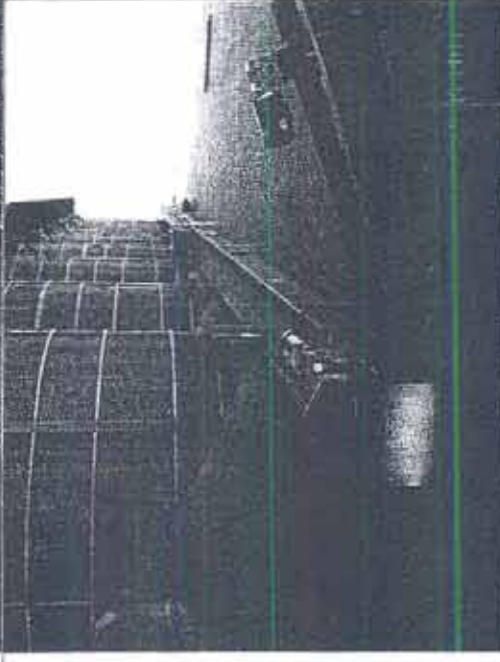
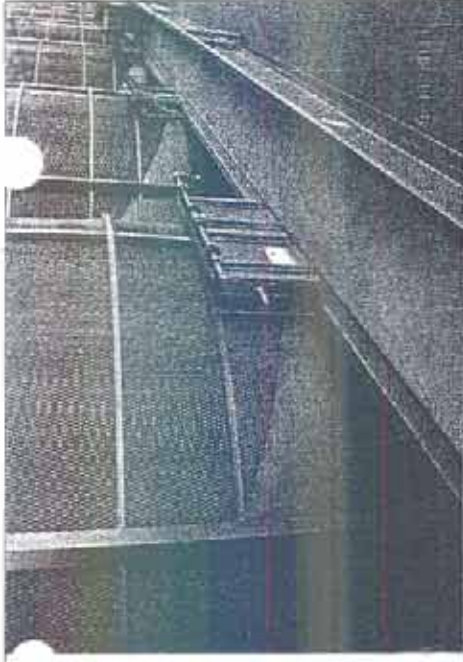
¡RECIBE TU ESTADO DE CUENTA POR CORREO ELECTRONICO!
 SOLICITA ESTA OPERACION EN TU BANCA ELECTRONICA,
 SUCURSAL O CENTRO DE ATENCION A CLIENTES.
 ¡ES MAS SEGURO, MAS COMODO Y MAS FACIL!

Productos

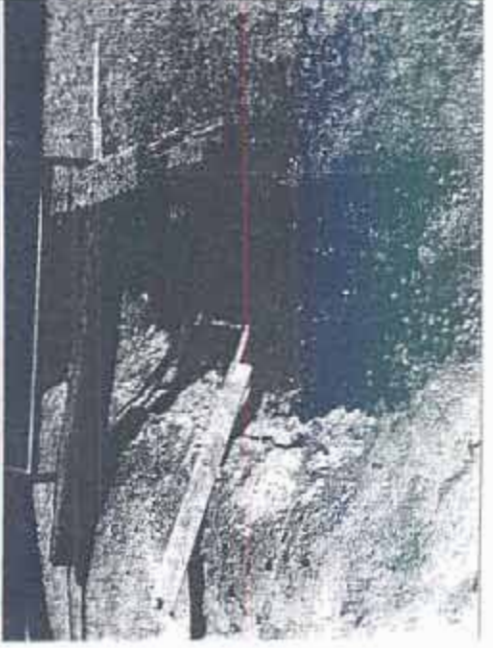
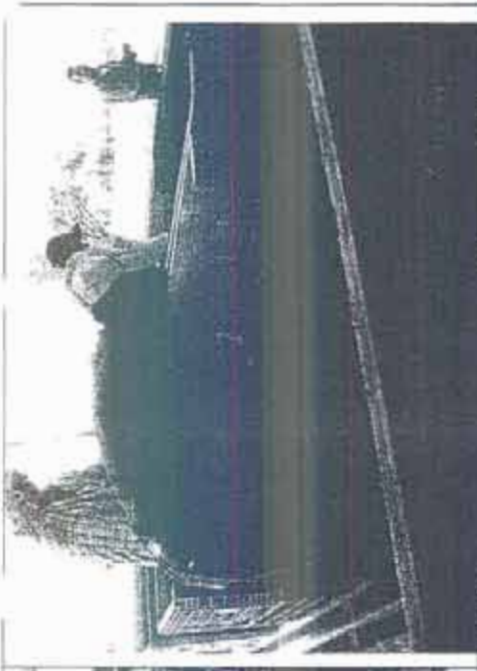
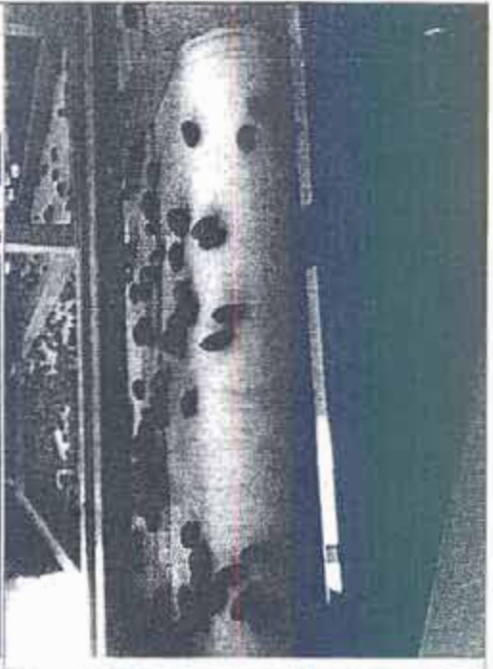
Pesos

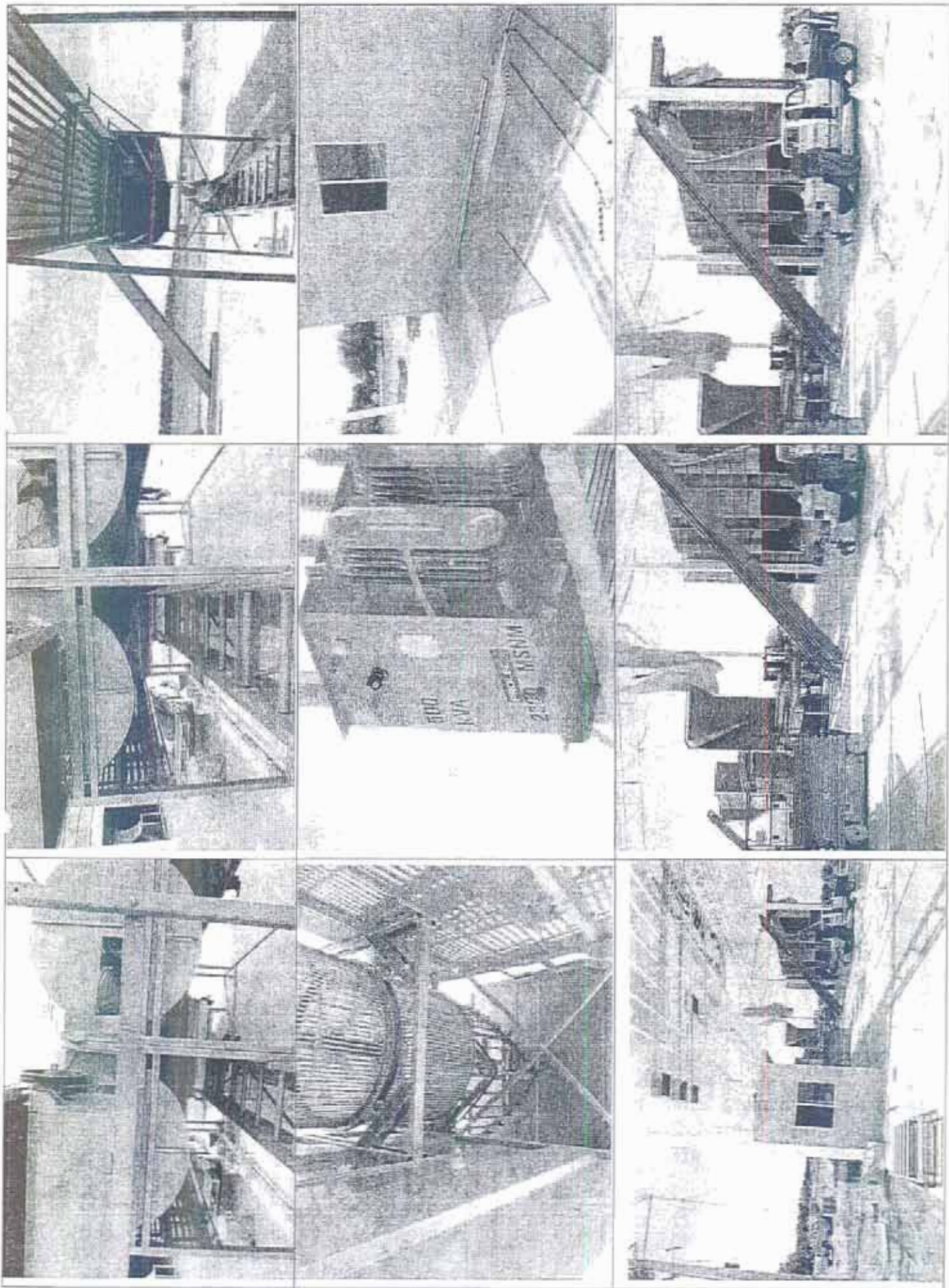
Cheques

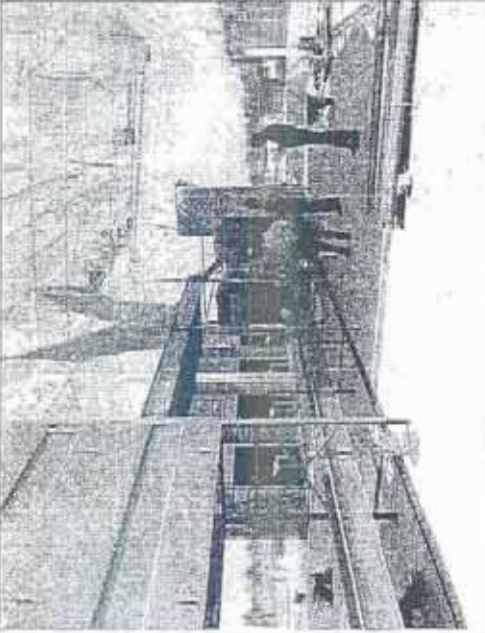
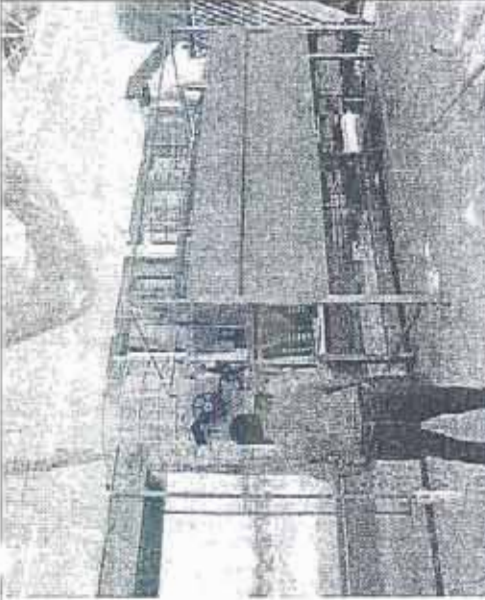
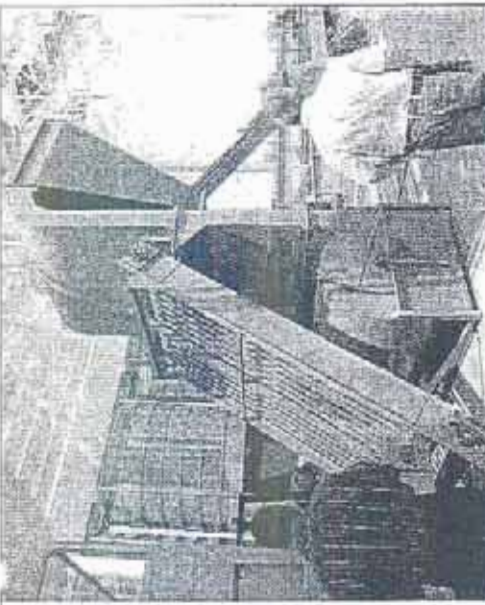
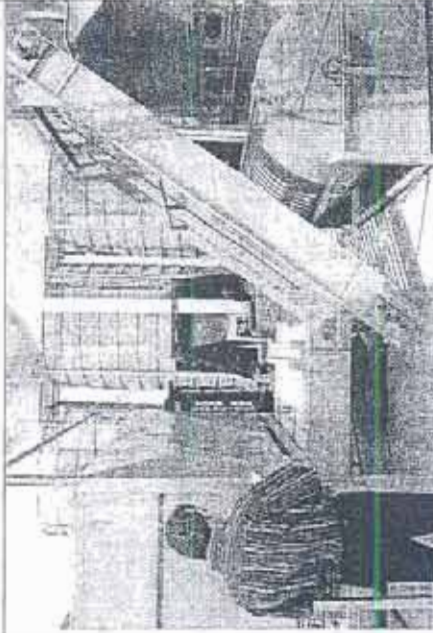
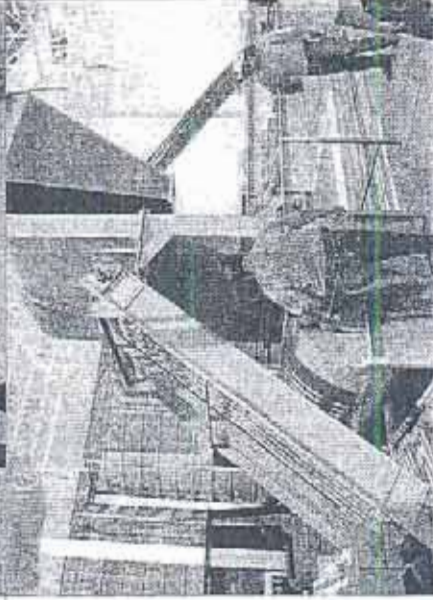
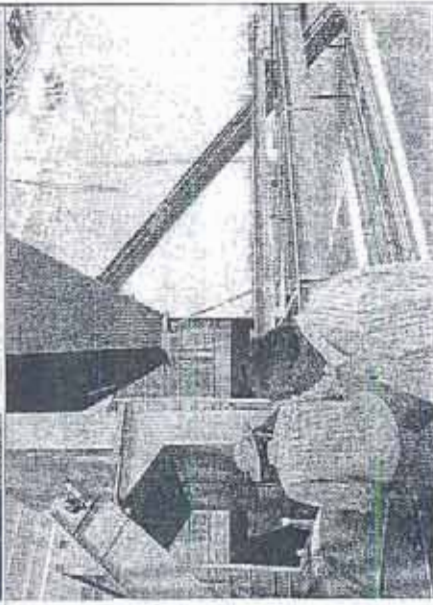
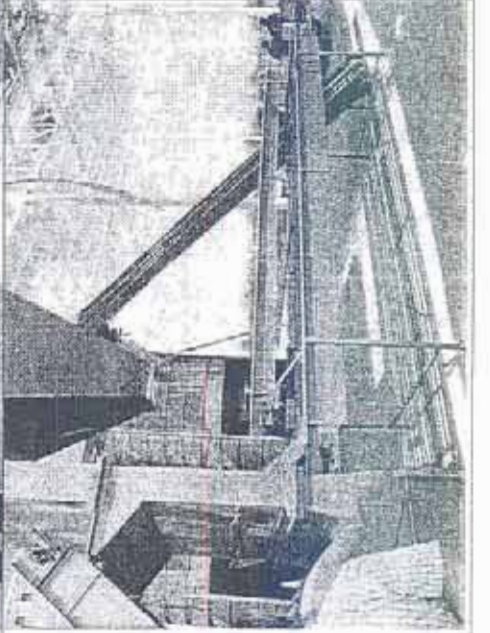
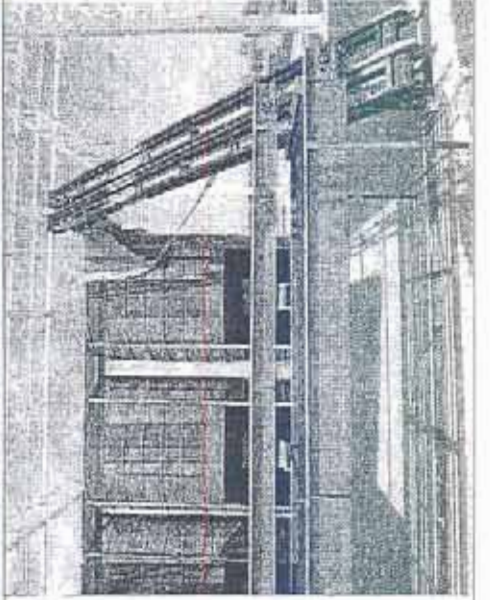
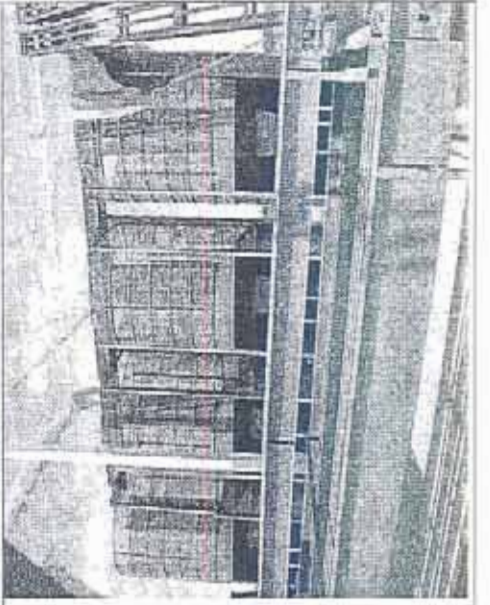
CUENTA	Saldo/Valor Mes Anterior	Intereses / Dividendos	Saldo/Valor Mes Actual	%	Saldo Promedio	ISR
CHEQUERA INTEGRAL 001-8	24,843.88	0.00	668,848.97	100.00	544,719.61	0.00
	24,843.88	0.00	668,848.97	100.00		0.00

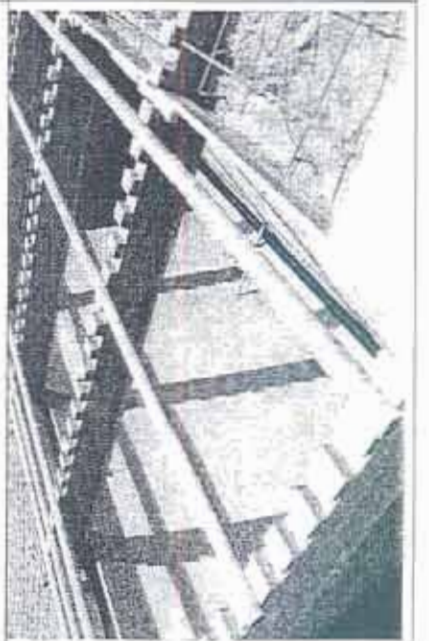
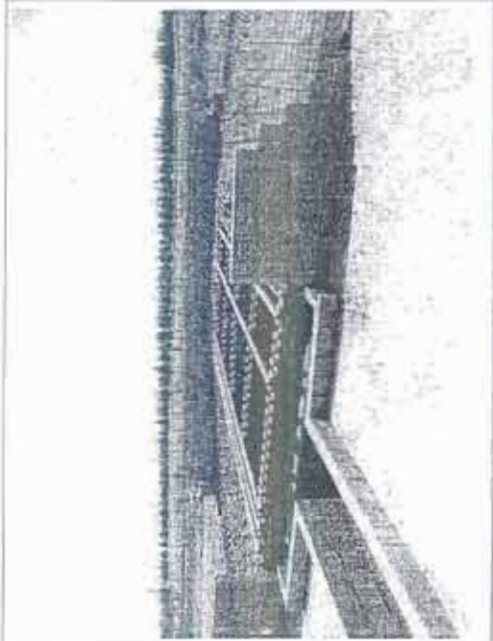
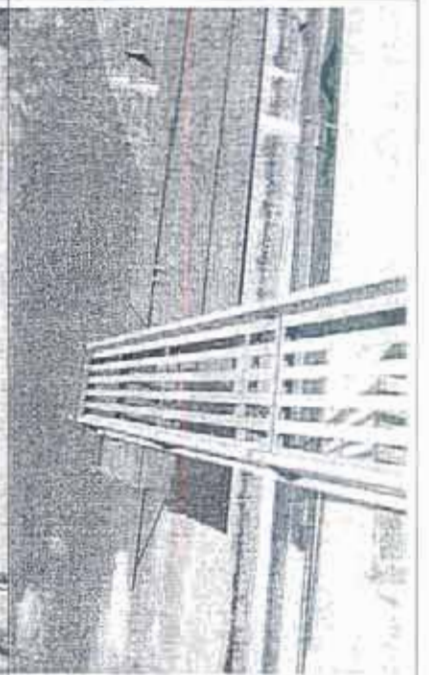
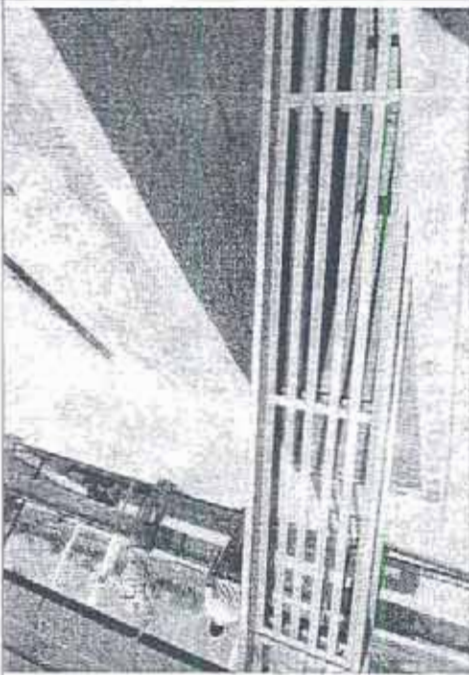
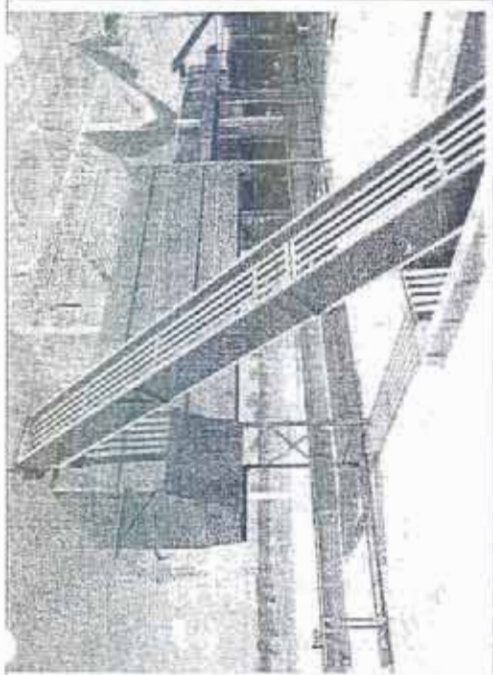
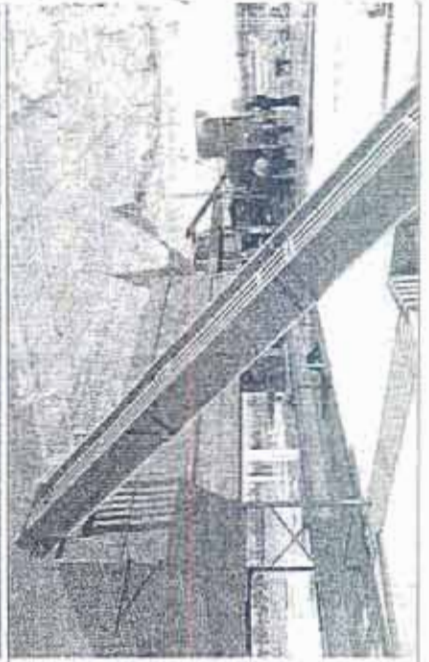
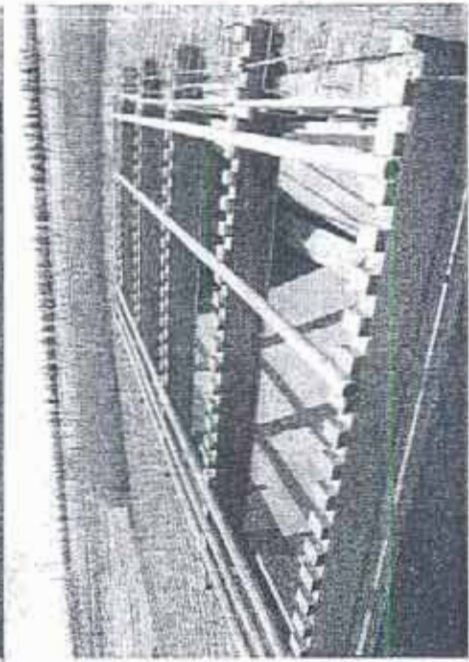
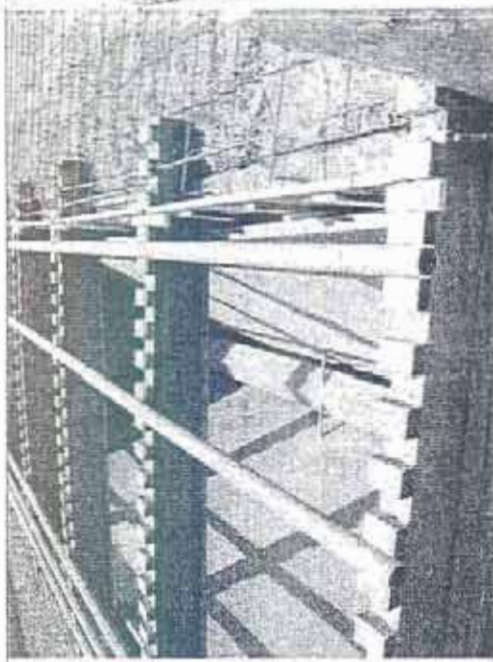


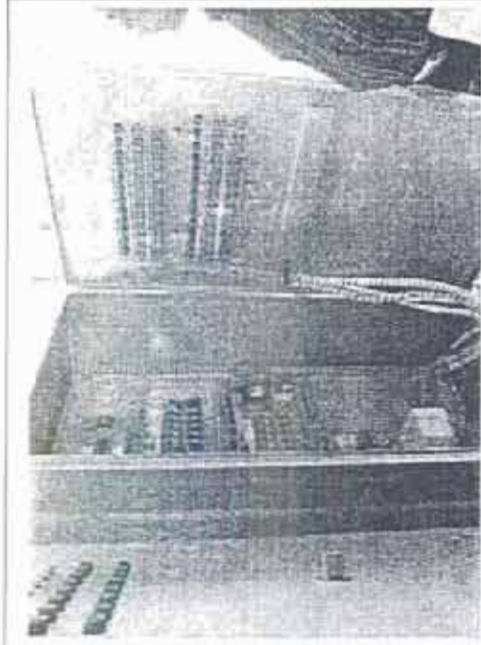
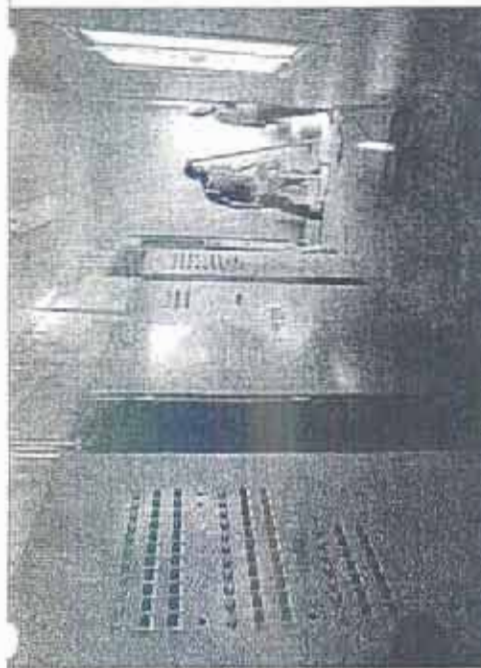
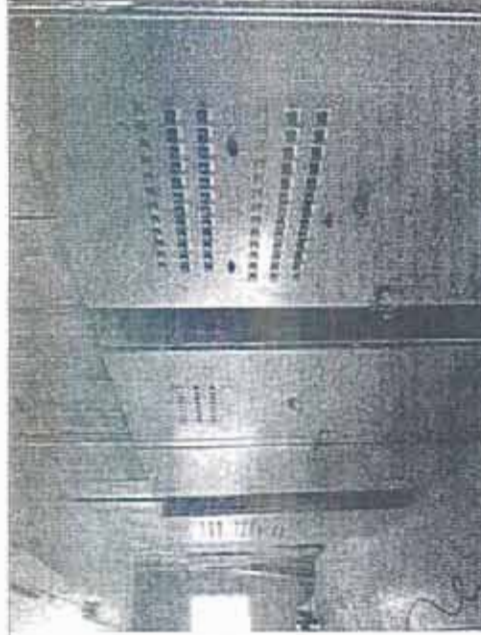
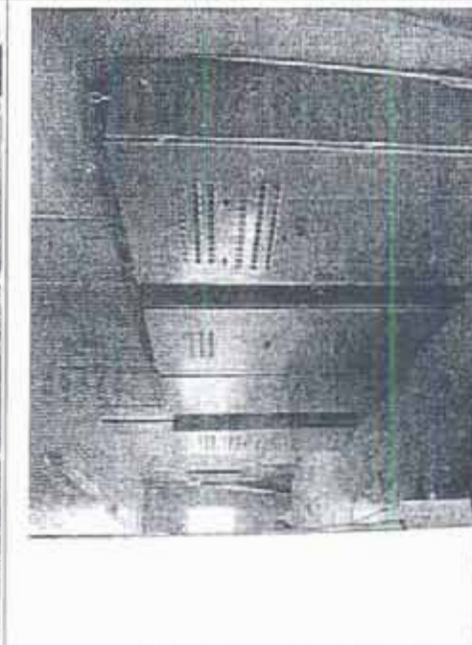
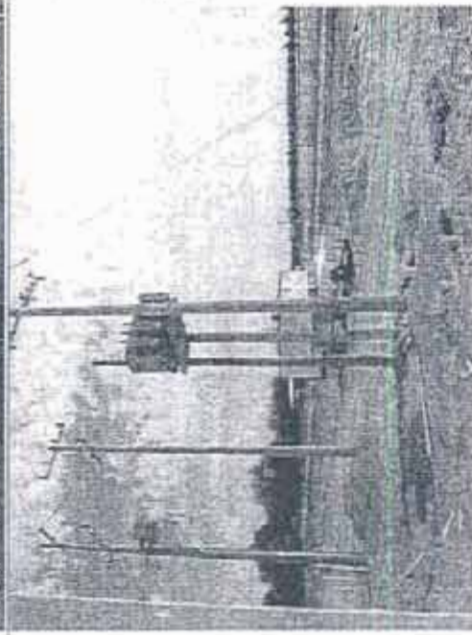
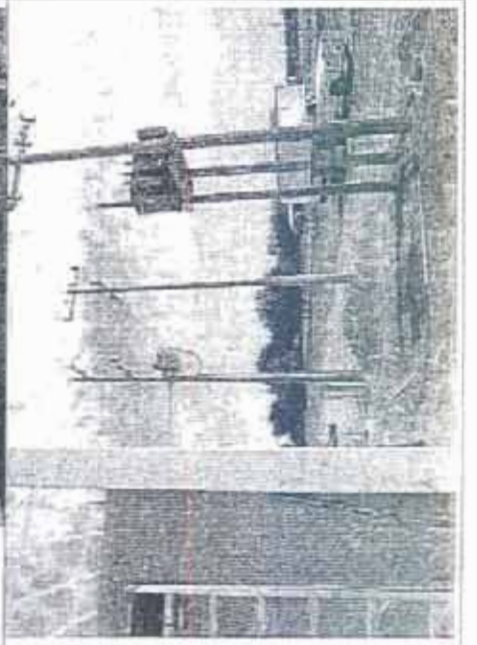
PROCESADORA DE NUEZ: PROYECTO DE EJECUCION NACIONAL 2010, DEL SR. JUAN ALBERTO LABORIN GOMEZ

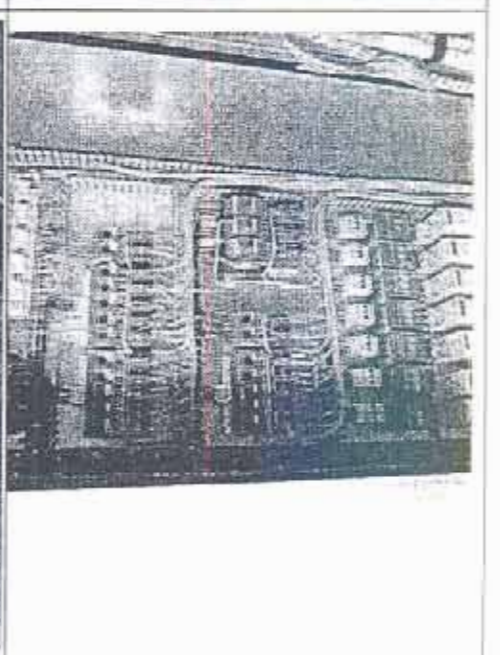
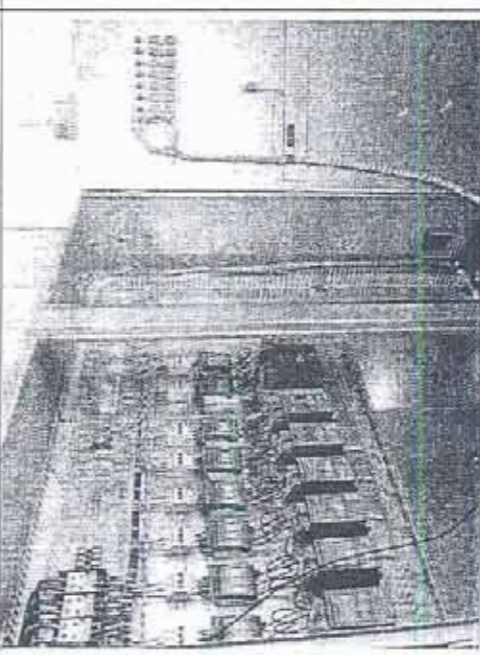
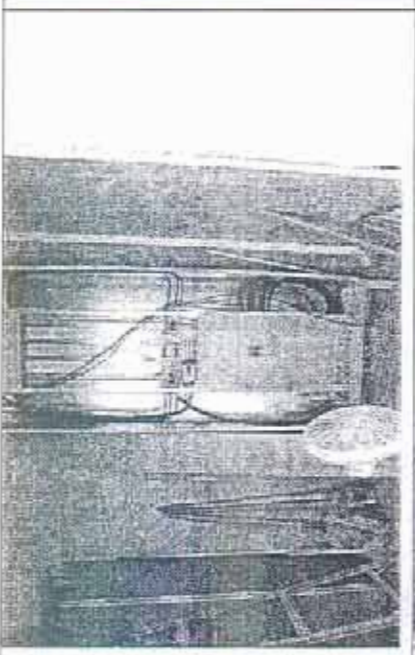
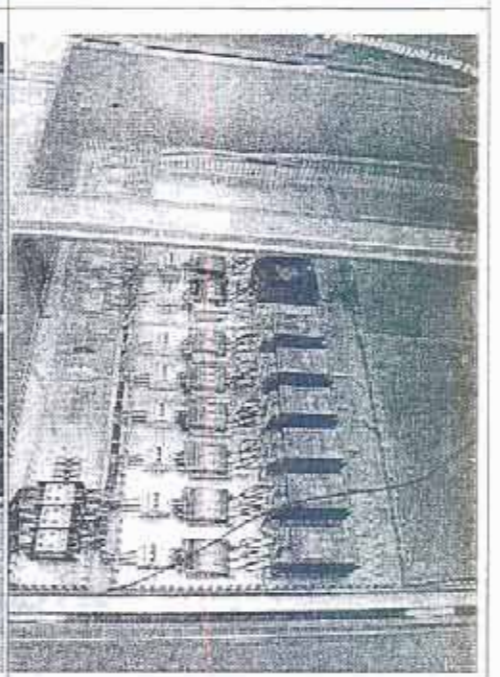
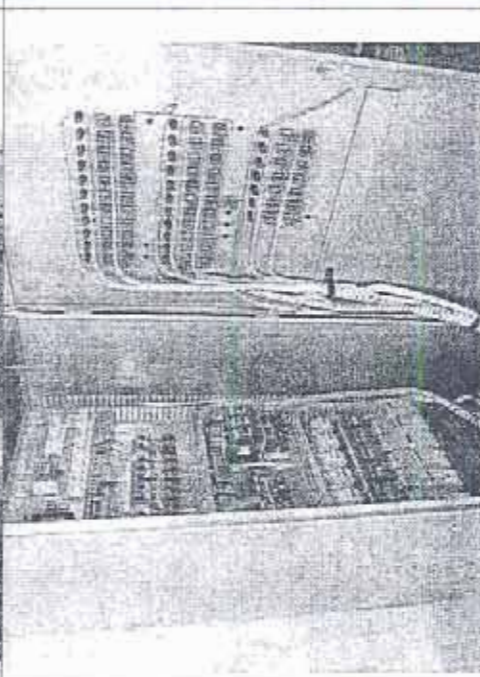
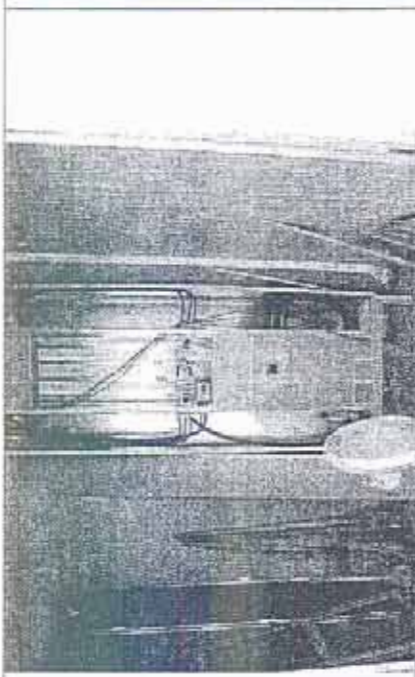
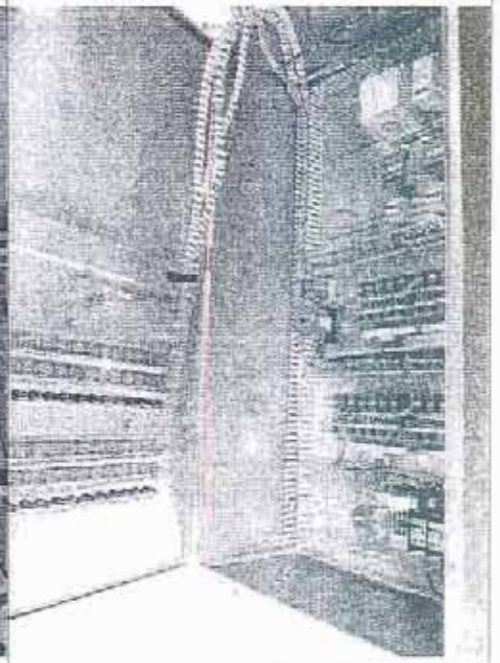
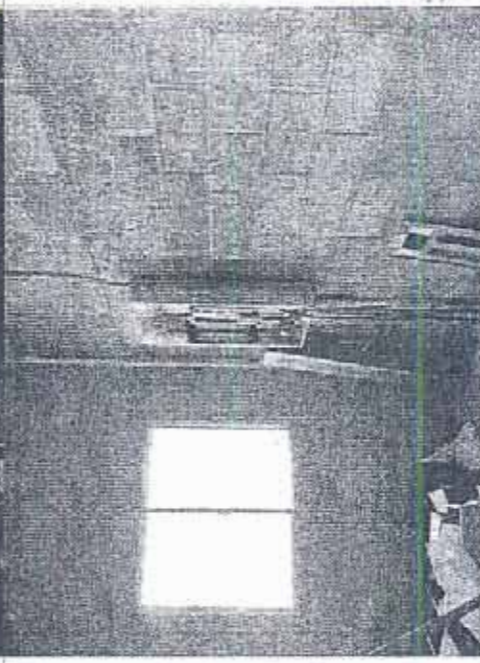
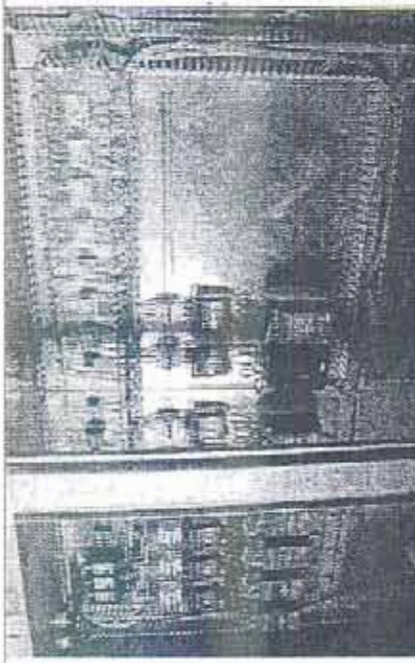


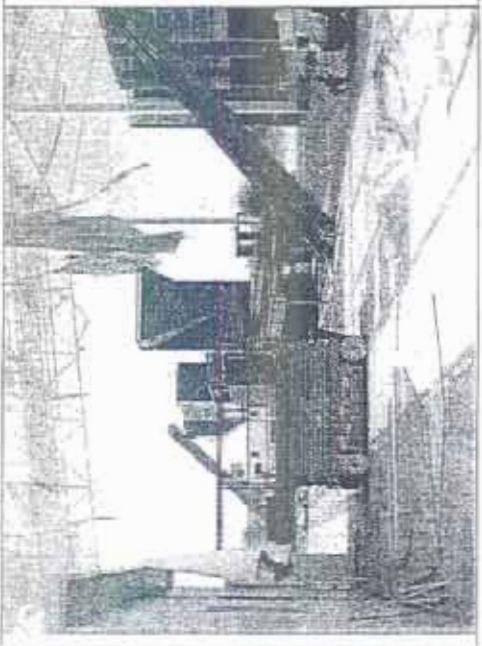
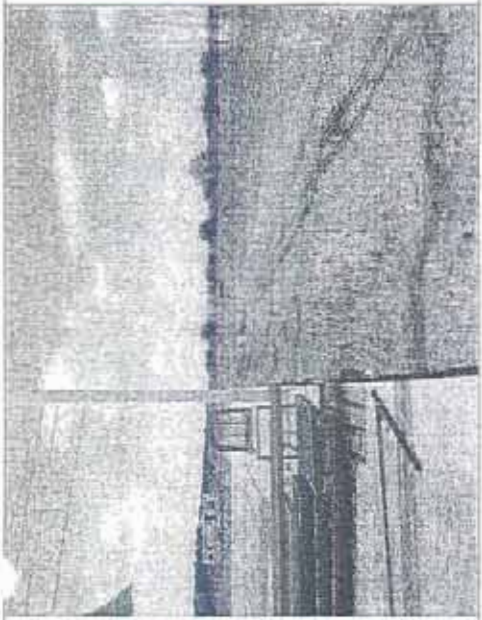
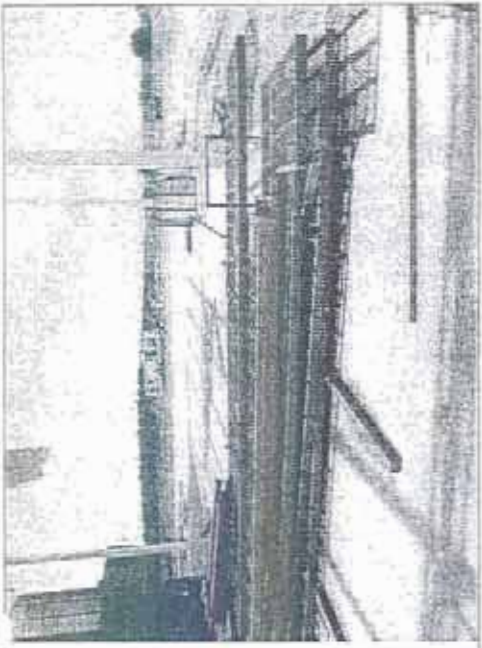












TERCER ADDENDUM AL ACUERDO ESPECÍFICO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, REPRESENTADA POR EL ING. SIMÓN TREVIÑO ALCÁNTARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. HÉCTOR ORTÍZ CISCOMANI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

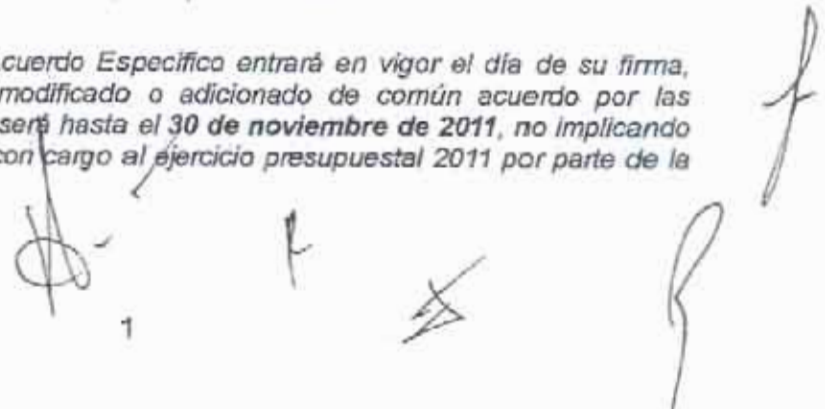
ANTECEDENTES

1. Que con fecha 10 de septiembre de 2010, las "PARTES" suscribieron el Acuerdo Especifico mediante el cual se asignan recursos públicos para el apoyo, ejecución y operación del Programa de Adquisición de Activos Productivos en el Estado de Sonora, así mismo en fechas 15 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, se firmaron las Addenda modificatorias al mismo.
2. Con la finalidad de continuar con las acciones y correcta aplicación de los recursos asignados mediante el Proyecto Estratégico Integral de Atención a las Ramas Productivas 2010 del Programa de Adquisición de Activos Productivos, es necesario modificar el Acuerdo Especifico y las Addenda modificatorias, en comento.
3. Con base en los antecedentes anteriormente expuestos y de conformidad en la Cláusula Quinta del Acuerdo Especifico, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e interés para suscribir el presente Instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: La "SAGARPA y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen en modificar la Cláusula Quinta del Acuerdo Especifico de fecha 10 de septiembre de 2010, mediante el cual se asignan \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el apoyo, ejecución y operación del Programa de Adquisición de Activos Productivos en el Estado de Sonora, así como de las Addenda modificatorias al mismo, de fechas 15 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, para quedar en los términos:

"QUINTA.- El presente Acuerdo Especifico entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES" y su vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2011, no implicando erogaciones adicionales con cargo al ejercicio presupuestal 2011 por parte de la "SAGARPA".



SEGUNDO.- Las "PARTES" convienen que la suscripción del presente Addendum al citado Acuerdo Específico y Addenda modificatorias, no implica una novación de los instrumentos jurídicos, por lo que todas las disposiciones que no han sido modificadas, mediante el presente Addendum, subsisten en todos sus términos los compromisos en ellos pactados, excepto en las partes que con motivo del presente Addendum se modifican.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente Addendum al Acuerdo Específico y a las Addenda modificatorias en cinco ejemplares en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de agosto de 2011.

POR LA "SAGARPA"

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A
LA AGRICULTURA

ING. SIMÓN TREVINO ALCANTARA
TITULAR

EL DELEGADO EN EL ESTADO DE
SONORA

ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

SECRETARIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, REG. HIDRAÚLICOS,
PESCA Y ACUACULTURA

ING. HÉCTOR ORTIZ CISCOMANI



SAGARHPA

PROGRAMA DE ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 2010

NOTIFICACION DE TERMINACION (FORMATO UNICO)



SAGARPA

C. ING. SAUL DELGADO ESCALANTE,
JEFE DEL DISTRITO DE DESARROLLO
RURAL N° 144- HERMOSILLO
PRESENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE AGOSTO del 2011.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HE CONCLUIDO CON LAS ADQUISICIONES, OBRAS Y/O ACCIONES Y RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS, MATERIALES Y/O EQUIPOS APLICADOS EN LOS CONCEPTOS PROPUESTOS EN LA SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DENTRO DEL PROYECTO ESTRATEGICO INTEGRAL DE ATENCION A LAS RAMAS PRODUCTIVAS 2010 EN SU COMPONENTE DE: AGRICOLA, Y EN LOS CONCEPTO DE: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE NUEZ ACERCA DEL CUAL RECIBI COMUNICADO DE AUTORIZACION DE APOYOS.

MISMOS QUE HAN SIDO CONCLUIDOS CON FECHA 15 DE AGOSTO 2011, CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE NUEZ FUERON EJECUTADOS O ADQUIRIDO EL BIEN EN EL CAMPO SACRAMENTO DE LA COSTA DE HERMOSILLO MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA. LO ANTERIOR COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA MECÁNICA DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, Y ASÍ HACERME ACREEDOR A LOS BENEFICIOS DEL MISMO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

C. JUAN ALBERTO LABORIN GOMEZ
S.P.R DE R.I GUADALUPE VICTORIA DE HERMOSILLO.

Este programa es carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



Formato para el Registro de Cuenta Bancaria del
Beneficiario ante el Fideicomiso Fondo de Fomento
Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES)



SAGARPA

FRB-1

S.P.R. DE R.T. GUADALUPE VICTORIA DE HERMOSILLO

(1) Razón / Denominación Social o Apellido Paterno, Materno y Nombre (Persona Física)

GVH-780320-B61

(2) R.F.C. (Persona Moral AAA 010101XXX, Persona Física AAAA010101XXX)

JUAN ALBERTO LABORIN GOMEZ

(3) Nombre del Representante Legal

BANREGIO

(4) Nombre del Banco

19000580018

(5) Número de Cuenta

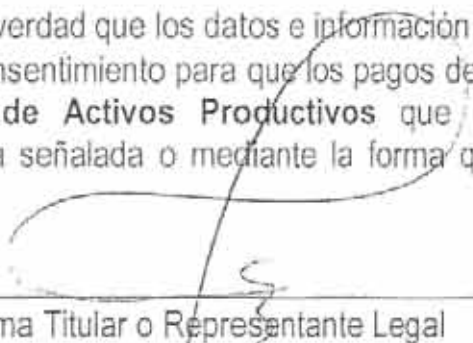
190

(6) Número de Sucursal

05876000000280293

(7) Número de Clabe

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenidos en el presente formato es verdadero y doy consentimiento para que los pagos derivados de los Apoyos del Programa de Adquisición de Activos Productivos que me correspondan, sean depositados a la cuenta arriba señalada o mediante la forma que decida el Fideicomiso FOFAES.


Firma Titular o Representante Legal

Anexo al presente Formato:

Copia del Contrato o Estado de Cuenta o en su caso documento que lo acredita como titular o representante legal e identificación oficial vigente (Copia Credencial de Elector por ambos lados).

Nota:

En caso de que ocurriese algún cambio en la información contenida en éste formato, el beneficiario o su representante legal, están obligados a informarlo de inmediato, por lo que el Fideicomiso FOFAES, queda excluido de toda responsabilidad.

- IX. Cancelar los proyectos, en caso de que los beneficiarios no suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes o no realicen la aportación señalada en las presentes Reglas de Operación.
- X. Llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas de cada programa o componente, así como de la elaboración y envío a la Unidad Responsable correspondiente de la Secretaría, de los informes físico-financieros que se deberán elaborar y enviar con una periodicidad mensual y trimestral; este envío deberá ser a través y previa validación de la Delegación.
- XI. Realizar el seguimiento que podrá consistir en la entrega de reportes, requerimiento de información, visitas de supervisión y verificación y cualquier otro que le requiera la Unidad Responsable, que permita verificar que los apoyos otorgados hayan sido autorizados y usados conforme a la normatividad aplicable.
- XII. Solicitar al beneficiario, la presentación de informes de avance.
- XIII. Resguardar por el tiempo establecido en la normatividad aplicable la documentación que avala la entrega-recepción de apoyos.
- XIV. Cargar y mantener actualizada la información en el SURI.
- XV. Integrar el informe de la cuenta pública del programa y/o componente con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre, en la que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE, para su entrega a la Unidad Responsable a través y previa validación de la Delegación. Esta relación no podrá ser modificada.
- XVI. Atender las auditorías que practiquen los órganos fiscalizadores de nivel federal, estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación.
- XVII. Reintegrar, en cumplimiento a la legislación aplicable, a la TESOFE, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos financieros que correspondan.
- XVIII. Interponer denuncias, demandas y cualesquiera otras acciones legales para el cumplimiento de los objetivos de los programas, según la normatividad aplicable, y
- XIX. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos de los programas y/o componentes, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y legislación aplicable.

Las atribuciones y responsabilidades de las Instancias Ejecutoras, quedarán formalizadas en el instrumento jurídico que al efecto, y en su caso, suscriban con la Secretaría, y serán publicadas en la página electrónica de la Secretaría: www.sagarpa.gob.mx.

Para el componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, no se aplicará lo establecido en los numerales II, IV, V, VI y XV.

Para el caso de programas y/o componentes que operan apoyos directos o mediante un padrón de beneficiarios, a través de medios electrónicos de pago a la cuenta (Sistema Bancarizado) o medio de disposición de cada beneficiario, de manera nominativa o en bloque con apoyo de un intermediario financiero, la documentación que avala la entrega-recepción de los apoyos se constituirá con la orden de depósito de la Instancia Ejecutora del gasto y con los reportes o informes que emita el Intermediario Financiero al ejecutor del gasto.

Artículo 51. Para el caso de la operación con las Entidades Federativas de México...

Artículo 60. La Instancia Ejecutora, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Operar los programas y/o componentes conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- II. Aplicar los criterios para aprobar las modificaciones de los proyectos que soliciten los beneficiarios siempre y cuando éstas no afecten el impacto y la población objetivo acordados;
- III. Publicar en su página electrónica los criterios de operación y calificación de apoyo de los programas y/o componentes establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- IV. Evaluar, y dictaminar las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las presentes Reglas de Operación y en su caso, emitir el dictamen técnico de los proyectos y aprobar los montos de apoyo correspondientes;
- V. Emitir las convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo de los programas y/o componentes en concordancia con la Unidad Responsable, o la Delegación;
- VI. Proponer la reasignación de recursos que lleguen a generarse cuando no se hayan ministrado, con motivo de la cancelación de proyectos aprobados o desistidos;
- VII. Emitir las resoluciones de los procedimientos administrativos instaurados para determinar incumplimiento de obligaciones, y en su caso, formalizar la cancelación de los proyectos y ejercer las acciones legales pertinentes conforme la legislación aplicable, e informar a la Unidad Responsable;
- VIII. Cancelar en forma total o parcial los proyectos en caso de que el beneficiario no cumpla con lo previsto en las presentes Reglas de Operación,



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES" FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA.



Oficio FOFAES No.114/2012

Hermosillo, Sonora, Junio 15 del 2012

"2012: Año de la Participación Ciudadana"

Ing. Sergio Garibay Olachea

Subsecretario de Ganadería de la SAGARHPA en el Estado de Sonora

Presente.

En virtud del Convenio realizado entre la SAGARHPA y la Unión Ganadera Regional de Sonora, con el objetivo de facilitar el ejercicio de los recursos del proyecto transversal de Apoyo a la Inversión en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos, para atender los daños ocasionados por Heladas y Sequías en el estado de Sonora, en la Cláusula Octava donde hace referencia a la elaboración de una acta de cierre finiquito con la que se tendrá por cumplidos los compromisos y logrado el objetivo de este convenio, se le solicita la siguiente información con el fin de solventar la observación señalada en oficio ISAF/AAE-1443-2012 con fecha 24 de Mayo del presente, donde se nos notificaron las observaciones al fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora correspondiente al ejercicio 2011, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2011, la cual consiste en lo siguiente:

El sujeto fiscalizado incumplió con entregar los recursos federales del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y de Otros Proyectos Transversales a la Unión Ganadera Regional de Sonora por \$55,893,851 para que esta a su vez apoyara en la distribución de los citados recursos a los productores beneficiarios perjudicados con las heladas atípicas y sequías recurrentes, con la finalidad de que fueran invertidos por estos en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos. Al respecto, el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES), contrario a lo establecido en los Acuerdos Específicos, Reglas de Operación y Convenio de Concertación para ejercer los citados recursos, llevó a cabo la adquisición de los siguientes bienes con dichos recursos, como se muestra a continuación:

40





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



Datos del Acuerdo		Número de	Proveedor	Concepto de la Adquisición	Importe Identificado en la Revisión
Fecha	Número de Acuerdo	Instrucción de pago			
06/06/2011	309-05-11	309-26	Alfonso R. Bours SA de CV	Adquisición de 35 Tractores, 35 Empacadoras, 35 Acondicionadoras y 35 Rastrillos.	25,668,891
15/11/2011	318-24-11	318-21			
06/06/2011	309-05-11	309-26	Distribuciones Padres SA de CV	Adquisición de 40 Tractores, 40 Empacadoras, 40 Segadoras y 40 Cosechadoras.	30,224,960
15/11/2011	318-24-11	318-21			
Total					55,893,851

Las citadas facturas de los bienes adquiridos fueron expedidas a favor del Gobierno del Estado.

Adicionalmente, en relación con los referidos recursos, se determinaron las siguientes situaciones:

- No se proporciono el listado con los datos de los productores beneficiarios y el importe de los apoyos autorizados del Programa en comento.
- No se comprobó a los auditores del ISAF, haber realizado la entrega a cada uno de los beneficiarios, de los bienes adquiridos con los recursos del Programa de Apoyo.
- No se comprobó a los auditores del ISAF, el cumplimiento de la Cláusula TERCERA, numeral 3.1 inciso c) del Acuerdo Específico suscrito con fecha 30 de septiembre de 2011 por los representantes de la SAGARPA Federal, del Gobierno del Estado de Sonora y de la Delegación de la SAGARPA Federal del Estado, mediante el cual se estableció el concepto y monto de los apoyos antes señalados que a la letra dice: "Dará a conocer en las oficinas del GOBIERNO DEL ESTADO en un período no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, la fecha de apertura de ventanillas, su ubicación y horario de atención a los productores".



SAGARHPA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA



- En cuanto a los requisitos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2010, no se comprobó por el sujeto fiscalizado el cumplimiento de los requisitos relacionados con la elegibilidad para la obtención de los apoyos, la entrega oportuna de las Solicitudes de Apoyo por parte de los productores en las ventanillas establecidas para tales efectos por la instancia ejecutora, así como la resolución y notificación al solicitante por la citada instancia, respecto de las referidas solicitudes de apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita de manera inobjetable nos proporcione el listado con los datos de los beneficiarios y el importe de los apoyos autorizados, así como la entrega recepción de los bienes adquiridos a cada uno de ellos, el cual de acuerdo a las reglas de operación de los programas de la SAGARHPA, deben estar incluidos en el acta de cierre finiquito.

Adjunto a la presente el oficio donde nos están solicitando que contestemos esta observación y se anexa también las medidas de solventación y manifestar las razones por lo cual dieron lugar a dicha observación.

Por su amable atención, le reiteramos las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

Diana Platt Salazar

Lic. DIANA PLATT SALAZAR
Directora General de la Unidad de
Seguimiento del Fideicomiso FOFAES

Anexos:
C.c.p.- C.P.C. Martín F. Hurtado Amaya. Subdirector de Fiscalización al Gobierno del Estado.
Expediente



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.gob.mx



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1443-2012

Hermosillo, Sonora, a 24 de mayo de 2012.

"2012: Por el Respeto a los Derechos y
Cultura de los Pueblos Indígenas"

ING. HECTOR H. ORTIZ CISCOMANI.

Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
y Vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario
del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora,

Presente.

28 MAYO 2012
Hermosillo

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0953-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011 del **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FIDEICOMISO FOFAES

RECIBIDO
28 MAY 2012

C.c.p. Dra. María Antonieta González Beltrán, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dr. Carlos Tapia Astizarán, Secretario de la Contraloría General.

M.C. Diana Platt Salazar, Directora General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos del FOFAES.

C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora.

Archivo.
Minutario.

Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Recursos Hidráulicos,
Pesca y Acuicultura

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,

Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo de recursos, procedimientos y sistemas de Zonas Político-Administrativas por Inscripción del B. Consejo del Estado de Sonora. No. Certificado: A320118. Vigencia de Certificación: 16/03/2011. Premio de Registro: 001/011/2008 PISO-CO-001-016/02/2009



5. * El Sujeto Fiscalizado incumplió con entregar los recursos federales del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y de Otros Proyectos Transversales a la Unión Ganadera Regional de Sonora por \$55,893,851, para que esta a su vez apoyara en la distribución de los citados recursos a los productores beneficiarios perjudicados con las heladas atípicas y sequías recurrentes, con la finalidad de que fueran invertidos por estos en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos. Al respecto, el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES), contrario a lo establecido en los Acuerdos Específicos, Reglas de Operación y Convenio de Concertación para ejercer los citados recursos, llevó a cabo la adquisición de los siguientes bienes con dichos recursos, como se muestra a continuación:

Datos del Acuerdo		Número de Instrucción de Pago	Proveedor	Concepto de la adquisición	Importe Identificado en la Revisión
Fecha	Número de Acuerdo				
06/06/11	309-05-11	309-26	Alfonso R. Bours, S.A. de C.V.	Adquisición de 35 Tractores, 35 Empacadoras, 35 Acondicionadoras y 35 Rastrillos.	\$25,668,891
15/11/11	318-24-11	318-21			
06/06/11	309-05-11	309-26	Distribuciones Padres, S.A. de C.V.	Adquisición de 40 Tractores, 40 Empacadoras, 40 Segadoras y 40 Cosechadoras.	30,224,960
15/11/11	318-24-11	318-21			
Total					\$55,893,851

Las citadas facturas de los bienes adquiridos fueron expedidas en favor del Gobierno del Estado.

Adicionalmente, en relación con los referidos recursos, se determinaron las siguientes situaciones:

- No se proporcionó el listado con los datos de los productores beneficiarios y el importe de los apoyos autorizados del Programa en comento.
- No se comprobó a los auditores del ISAF, haber realizado la entrega a cada uno de los beneficiarios, de los bienes adquiridos con los recursos del Programa de Apoyo.
- No se comprobó a los auditores del ISAF, el cumplimiento de la Cláusula TERCERA, numeral 3.1 inciso c) del Acuerdo Específico suscrito con fecha 30 de septiembre de 2011 por los representantes de la SAGARPA Federal, del Gobierno del Estado de Sonora y de la Delegación de la SAGARPA Federal en el Estado, mediante el cual se estableció el concepto y monto de los apoyos antes señalados que a la letra dice: "Dará a conocer en las oficinas del "GOBIERNO DEL ESTADO" en un periodo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, la fecha de apertura de ventanillas, su ubicación y horarios de atención a los productores".
- En cuanto a los requisitos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2010, no se comprobó por el Sujeto Fiscalizado el cumplimiento de los requisitos relacionados con la elegibilidad para la obtención de los apoyos, la entrega oportuna de las Solicitudes de Apoyo por parte de los productores en las ventanillas establecidas para tales efectos por la instancia ejecutora, así como la resolución y notificación al solicitante por la citada instancia, respecto de las referidas solicitudes de apoyo.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Cláusula Segunda del Convenio de Concertación celebrado por la SAGARHPA Estatal con la Unión Ganadera Regional de Sonora de fecha 3 de octubre de 2011; Cláusula Tercera Numeral 3.1 incisos a) y c) del Acuerdo Específico celebrado por la SAGARPA Federal con la SAGARHPA Estatal del 30 de septiembre de 2011; 2 fracciones I y II, 3 fracciones I y II, 4 fracciones I, II, III y IV, 5 y 6 fracción II y 9 fracción I numeral 2 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2011; Décima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado por la SAGARPA Federal con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de fecha 18 de enero de 2011; 63 fracciones I, II, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.


Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que los recursos no hayan sido entregados a los beneficiarios e incorrectamente se adquirieran los bienes por parte del Sujeto Fiscalizado; no se proporcionara el listado con los datos de los beneficiarios y el importe de los apoyos autorizados; no se comprobara haber realizado la entrega de los bienes adquiridos a cada uno de los beneficiarios, la apertura de las ventanillas, su ubicación y horarios para la atención de los productores y el cumplimiento de los requisitos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA Federal, respecto de la diversidad de asuntos señalados en la presente observación. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) En virtud de que los recursos federales del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y de Otros Proyectos Transversales por \$55,896,851, no fueron entregados a los Productores y en su lugar, el Sujeto Fiscalizado en contravención a lo establecido en las disposiciones legales, adquirió los bienes señalados en la presente observación, solicitamos informar a este Organismo Superior de Fiscalización, los nombres y puestos de los Servidores Públicos que incurrieron en la presente omisión, así como las acciones que derivarán de dichas conductas en contra de dichos Servidores Públicos, proporcionando la documentación que avale su realización.
- b) Respecto de los citados bienes que incorrectamente fueron adquiridos por el Gobierno del Estado y facturados a su favor, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que la legal propiedad de los referidos bienes sea transmitida en favor de los beneficiarios de los apoyos, toda vez que el esquema de apoyos del citado Programa establece que los recursos se entregarán a cada productor para que llevara a cabo la adquisición correspondiente y en consecuencia, obtuviera el comprobante fiscal de la compra. Al respecto, se requiere proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de lo señalado.

- 
- c) Se requiere obtener y proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, el listado con los datos de los productores beneficiarios y el importe de los apoyos autorizados del citado Programa, que dieron lugar a la presente observación y ascienden a \$55,893,851.
 - d) Solicitamos comprobar a este Organismo Superior de Fiscalización, haber dado a conocer a los productores la fecha de apertura de ventanillas, su ubicación y horarios de atención, en un periodo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la firma del "Acuerdo Específico suscrito con fecha 30 de septiembre de 2011 por los representantes de la SAGARPA Federal, del Gobierno del Estado de Sonora y de la Delegación de la SAGARPA Federal en el Estado".
 - e) En cuanto a los requisitos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2010, solicitamos comprobar a este Organismo Superior de Fiscalización, el cumplimiento de los requisitos relacionados con la elegibilidad para la obtención de los apoyos, la entrega oportuna de las Solicitudes de Apoyo por parte de los productores en las ventanillas establecidas para tales efectos por la instancia ejecutora, así como la resolución y notificación al solicitante por la citada instancia, respecto de las referidas solicitudes de apoyo.

Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al recibir y ejercer recursos, se tenga presente el origen del mismo, la norma o convenio que regula su manejo, con la finalidad de cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas para cada caso en particular. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

223

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, REPRESENTADA POR EL ING. HÉCTOR H. ORTÍZ CISCOMANI, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE SONORA, REPRESENTADA POR EL ING. LUIS SIERRA MALDONADO, EN LO SUCESIVO "LA UNIÓN", CON EL OBJETIVO FACILITAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y PAQUETES TECNOLÓGICOS GANADEROS, PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR HELADAS Y SEQUÍAS EN EL ESTADO DE SONORA.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de septiembre de 2011 se formalizó, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Coordinación General de Ganadería representada por el Dr. Everardo González Padilla, la Delegación de la SAGARPA en Sonora, representada por el Ing. Fernando Miranda Blanco y el Gobierno del Estado de Sonora, representado por el C. Héctor Herminio Ortiz Ciscomani, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura, el Acuerdo Específico del Proyecto Transversal de Apoyo a la Inversión en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos, para Atender los Daños Ocasionados por Heladas y Sequía en el estado de Sonora, por el que asignaron \$135.0 millones de pesos para atender esta contingencia en Sonora.

DECLARACIONES

I.- DE LA SECRETARÍA

- mf*
- Am*
- I.1. Que el Ing. Héctor Ortiz Ciscomani en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador en fecha 13 de septiembre de 2009, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Concertación, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal y 5° y 6° del Reglamento Interno de la Dependencia y la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO MARCO".
 - I.2. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Comonfort y Paseo del Río, 2do. Nivel 3 B Hermosillo, estado de Sonora.

II.- DE LA UNIÓN

- R*
- Am*
- II.1. Que es una persona moral constituida conforme a las Leyes en la materia, con fecha de 15 de julio de 1936, según consta en escritura pública No. Tres, Volumen Uno, de fecha 10 de noviembre de 1954, pasada ante la fe del Notario

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FIDEICOMISO FOFAES
RECIBIDO
3 MAR 2012
H. G. Ortiz Ciscomani
Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Recursos Hidráulicos,
Pesca y Acuacultura

Público No. 5, Lic. Alberto Gaxiola G., con residencia en la Cd. De Hermosillo, Sonora.

- II.2. Que habiéndose constituido al amparo de la Ley de Asociaciones Ganaderas, apegada a lo dispuesto por este ordenamiento, ha cumplido con las finalidades propias de la Asociación.
- II.3. Que conforme a la legislación vigente y aplicable a la Organización, así como a sus estatutos, corresponde a su objeto, entre otros, promover y fomentar entre sus asociados la adopción de tecnologías adecuadas para el desarrollo sustentable y la explotación racional de las especies ganaderas; la gestión de todas las medidas que tiendan al mejoramiento de las condiciones de las condiciones de los productores; implantar sistemas mas adecuados de explotación ganadera; coordinar las tendencias, fines y propósitos de las asociaciones ganaderas locales que la integran, estudiando e implementando todas las medidas necesarias para la resolución de carácter práctico, técnico, económico y social relacionadas con la producción ganadera.
- II.4. Que su Presidente y Secretario del Consejo Directivo, fueron electos en Asamblea General Ordinaria, celebrada por la "LA UNIÓN", el día 24 de abril de 2010 y concurren a suscribir el presente Convenio, facultados conforme a sus estatutos y las disposiciones legales aplicables.
- II.5. Que tiene su domicilio fiscal en la calle Boulevard de Los Ganaderos s/n, conjunto Unión Ganadera Regional de Sonora, en Hermosillo, Sonora, mismo que se señala para todos los efectos legales correspondientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Concertación tiene por objeto coordinar esfuerzos entre "LA UNIÓN" y "LA SECRETARÍA", para facilitar el ejercicio de los recursos y para la coordinación de acciones en torno al Proyecto Transversal de Apoyo a la Inversión en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos, para Atender los Daños Ocasionados por Heladas y Sequía en el estado de Sonora.

SEGUNDA.- Acuerdan las partes intervinientes que para agilizar lo más posible la entrega de los apoyos a los perjudicados por las heladas y sequía, el monto total de los recursos determinados en el Acuerdo Específico suscrito el 30 de septiembre de 2011 (derivado del Proyecto Transversal referido en el punto anterior), esto es la cantidad de \$129,600,000.00 (Ciento Veintinueve Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N, sean asignados a "LA UNIÓN", para que esta apoye en la distribución y comprobación en los fines que quedaron establecidos en la **CLÁUSULA PRIMERA**, del mencionado Acuerdo Específico.

Por el efecto anterior "LA SECRETARÍA", previa validación en la Comisión Dictaminadora y de Seguimiento, solicitará al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, las ministraciones necesarias para que "LA UNIÓN" haga entrega de los apoyos a los productores beneficiarios.



Por lo anterior, "LA UNIÓN" asume las siguientes responsabilidades:

- a).-Integrar un expediente por cada una de las 93 organizaciones ganaderas beneficiarias con maquinaria y equipo con las comprobaciones fiscales correspondientes.
- b).-Un expediente de la Propia Unión Ganadera Regional de Sonora para el ejercicio del recurso asignado a la Planta de Alimentos, con las comprobaciones fiscales correspondientes
- c).-Un expediente de la Propia Unión Ganadera Regional de Sonora para el ejercicio del recurso asignado a Paquetes Tecnológicos, como representante de los ganaderos beneficiarios, comprometiéndose a presentar la relación de beneficiarios y las facturas fiscales por cada Asociación Ganadera Local.

TERCERA.- "LA UNIÓN" proporcionará a "LA SECRETARÍA", copia fiel de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos para lograr el objeto del presente convenio. Los documentos originales comprobatorios de la aplicación de los recursos deberán reunir los requisitos contemplados en las disposiciones fiscales aplicables y serán resguardados por "LA UNIÓN" en perfecto orden y estado, por lo menos durante el periodo de cinco años.

CUARTA.- "LA UNIÓN" será la responsable del manejo de la información, así como atender a las instancias fiscalizadoras y de auditoría que se lo soliciten y a otorgarles a estas, todas las facilidades y apoyos, para la supervisión y seguimiento de la entrega a los beneficiarios de los bienes considerados como Conceptos de Apoyo en Acuerdo Específico.

QUINTA.- "LA UNIÓN" se compromete a presentar a "LA SECRETARÍA" un informe detallado de la entrega de los bienes, a más tardar en la fecha de conclusión de la vigencia de este convenio, en el que se incluya la relación de beneficiarios, municipio y localidad a la que pertenecen, así como el concepto de apoyo, cantidad, unidad de medida, de acuerdo a los conceptos y montos de apoyo considerados en el Acuerdo Específico.

SEXTA.- Acuerdan los intervinientes que en caso de incumplimiento por "LA UNIÓN" a lo previsto en este convenio motivará el reintegro de los recursos y sus rendimientos.

SÉPTIMA.- Los intervinientes establecen como prevención que "LA UNIÓN", en los términos previstos por la ley de acceso a la información pública del estado de Sonora, con motivo del apoyo que se otorga con recursos públicos contemplados en este instrumento, está obligado a cumplir con las disposiciones correspondientes de dicho ordenamiento, en lo que hace a la difusión de la información pública, así como en lo concerniente a las disposiciones relativas de la información de acceso restringido, con lo cual está de acuerdo "LA UNIÓN",

OCTAVA.- Los intervinientes acuerdan que una vez entregados los bienes y ejercidos los recursos gestionados ante el FOFAES por la "LA SECRETARÍA", procederán a elaborar una acta de cierre finiquito con la que se tendrá por cumplidos los compromisos y logrado el objeto de este convenio.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]

NOVENA.- Las partes acuerdan que en caso de suscitarse alguna duda, conflicto o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, procurarán resolver de buena fe o en amigable composición y de no superarse por este medio, se someterán a la jurisdicción del tribunal del fuero federal con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

DECIMA. Las partes establecen que el presente convenio podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo durante su periodo de vigencia.

Conscientes del alcance y fuerza legal de su contenido, las partes suscriben de conformidad el presente convenio, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 3 días del mes de octubre del año dos mil once.

**POR LA SECRETARIA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA
Y ACUACULTURA**

EL SECRETARIO



ING. HECTOR ORTIZ CISCOMANI

**POR LA UNIÓN GANADERA
REGIONAL DE SONORA**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO



ING. LUIS SIERRA MALDONADO

EL ASESOR Y ENLACE



LIC. RITO EDEL CASTELLANOS
ARAUJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO



LIC. ERNESTO SALAZAR TORRES



ACUERDO ESPECÍFICO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA, REPRESENTADA POR EL DR. EVERARDO GONZÁLEZ PADILLA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. FERNANDO MIRANDA BLANCO; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. HÉCTOR HERMINIO ORTIZ CISCOMANI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 18 de enero del año 2011, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO MARCO", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector del Estado.
- II. Que en la Cláusula Segunda del "CONVENIO MARCO", las "PARTES" se comprometieron a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones para promover e impulsar proyectos de inversión, así como, los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, con el fin de crear, impulsar y apoyar empresas que asocien y capitalicen a grupos de productores rurales, la generación y diversificación de empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, agropecuaria e industrial, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo postcosecha y almacenamiento de productos agropecuarios y pesqueros, el mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las cuencas hídricas, del almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales, entre otros, del objeto del propio "CONVENIO MARCO".
- III. Que en el artículo 1º, fracción I, inciso a), y Fracción VI, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, en adelante las "REGLAS", prevé como uno de los programas a cargo de la "SAGARPA", el denominado Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, en su Componente Ganadero y de Otros Proyectos Transversales.
- IV. Las "PARTES" acordaron designar en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO MARCO", por parte de la "SAGARPA", al C. Fernando Miranda Blanco, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Sonora; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Héctor Herminio Ortiz Ciscomani en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura en el Estado de Sonora, para la suscripción de los Acuerdos Específicos derivados del propio "CONVENIO MARCO".
- V. Con fecha 30 de septiembre de 2011, el C. Secretario del Ramo, Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda, aprobó mediante Acuerdo el "Proyecto Transversal de Apoyo a la Inversión en Equipamiento, Infraestructura, Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Ganaderos, para Atender los Daños Ocasionados por Heladas y Sequías en los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas", asignando recursos adicionales federales para atender los problemas de contingencia climatológica, en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura en su Componente Ganadero y de Otros Proyectos Transversales. Se designa como Unidad Responsable a la Coordinación General de Ganadería.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1 Que el Titular de la Coordinación General de Ganadería, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo Especifico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 fracción IV y XVIII, del Reglamento Interior de la "SAGARPA"
- I.2 Que el titular de la "DELEGACIÓN", C. Fernando Miranda Blanco, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo Especifico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", en concordancia con la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO MARCO", así como en el Acuerdo por el que se delegan atribuciones a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2007, por el que el Titular de la "SAGARPA" delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los Convenios de Coordinación firmados entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, en favor de los Delegados de la "SAGARPA"

II. DEL " GOBIERNO DEL ESTADO"

- II.1 Que el C. Héctor Herminio Ortiz Ciscomani en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuicultura en el Estado de Sonora, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador en fecha 13 de septiembre del 2009, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Acuerdo Especifico de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, y 5º y 6º del Reglamento Interno de la Dependencia y la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO MARCO"

III. DE "LAS PARTES"

- III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos federales destinados a proyectos de infraestructura y equipamiento para la producción primaria y la transformación de productos, paquetes tecnológicos y maquinaria, para atender los problemas de contingencia climatológica, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento jurídico es el otorgamiento de recursos federales para el restablecimiento, rehabilitación, manejo racional y conservación de los recursos naturales en las unidades de producción pecuaria de las entidades federativas señaladas y que fueron afectadas por las heladas atípicas y las sequías recurrentes, mediante el apoyo a los productores afectados para el abastecimiento de insumos al ganado bovino, ovino, caprino y equinos, mediante paquetes tecnológicos, en donde se considerarán alimentos concentrados, forrajes, minerales, fuentes de energía, y biológicos, entre otros, asimismo, para la adquisición de maquinaria y la realización de obras de infraestructura y equipamiento; para atender los problemas de contingencia climatológica en el Estado de Sonora, previamente autorizados por la Coordinación General de Ganadería de la "SAGARPA", en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI) y de Otros Proyectos Transversales, previstos en las "REGLAS"

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES

SEGUNDA.- La distribución de los recursos federales para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Especifico será por un monto federal de \$135,000,000.00, (ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

78158

1271640-

Monto que será distribuido de la siguiente manera:

Concepto de Apoyo	Monto Federal	Monto Productores	Total	Beneficiarios	Observaciones
Proyectos de Infraestructura y equipamiento para la producción primaria y la transformación de productos, Maquinaria (beneficio común)	\$63,986,000	\$34,454,000	\$98,440,000	114 Organizaciones Ganaderas	Los conceptos de apoyo consistirán en la infraestructura pecuaria, adquisición de tractores, empacadoras, rastrillos y acondicionadores de forraje.
	\$14,600,000	\$14,600,000	\$29,200,000		
Paquetes Tecnológicos	\$51,014,000	\$51,014,000	\$102,028,000	42,000	Los conceptos de apoyo consistirán en alimento concentrado, forrajes, minerales, fuente de energía, vitaminas y biológicos, se considera el apoyo al transporte del alimento.
Subtotal	\$129,600,000	\$100,068,000	\$229,668,000		
Gasto Operativo	\$4,050,000	0	\$4,050,000		
Operación y PDI	\$1,350,000	0	\$1,350,000		
Total	\$135,000,000	\$100,068,000	\$235,068,000		

El apoyo en maquinaria será destinado a la adquisición de tractores, debiendo contar con la certificación emitida por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), debiéndose ajustar al monto establecido en el Artículo 9, Fracción I, Numeral 2, de las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.

OPERACIÓN

TERCERA. La gestión y autorización de los recursos se efectuará en los términos, condiciones, especificaciones y requisitos que se establecen en las "REGLAS" en todo lo relativo y aplicable al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y de Otros Proyectos Transversales.

Para la instrumentación y seguimiento en la aplicación de los recursos federales de este Acuerdo, se conformará una Comisión Dictaminadora y de Seguimiento integrada por el Gobierno del Estado y la Delegación Estatal de la SAGARPA.

Las "PARTES" acuerdan, que los recursos serán dispersados a través del "FOFAE", para el control y seguimiento de la operación del componente, con los requisitos y condiciones establecidos en el mismo, por lo que el Gobierno del Estado será la Instancia Ejecutora, en su calidad de fideicomitente.

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES

3.1 El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete por sí o en su carácter de fideicomitente del "FOFAE" a:

- a) Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables; entregando las aportaciones acordadas a los beneficiarios que le sean formalmente notificados, en los términos y condiciones establecidos en el "CONVENIO MARCO" y en las "REGLAS";
- b) Aperturar una Subcuenta específica a través del "FOFAE", para cada uno de los subcomponentes descritos en la Cláusula que antecede;
- c) Dará a conocer en las oficinas del "GOBIERNO DEL ESTADO" en un periodo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, la fecha de apertura de ventanillas, su ubicación y horarios de atención a los productores.
- d) Suscribir por conducto del "FOFAE", el instrumento jurídico correspondiente con los beneficiarios, mismo que deberá establecer como mínimo:
 - c.1) Que los recursos asignados serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los montos y metas definidos en los proyectos de infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos de emergencia.
 - c.2) Que es responsabilidad del beneficiario el ejercicio de estos recursos, en apego a la legislación y normatividad vigente en materia de manejo de recursos federales, a partir del momento en que éstos le sean radicados.
 - c.3) El compromiso de reintegrar a la Tesorería de la Federación "TESOFE" por conducto de la "SAGARPA", sin excepción, los recursos de origen federal, junto con los productos financieros que estos hayan generado que no se hayan aplicado para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 70 de las "REGLAS"

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

- e) Resguardar en perfecto orden y estado, la documentación original comprobatoria relacionada con el ejercicio de los recursos públicos asignados con motivo de este Instrumento, conforme a la legislación aplicable, por lo menos durante el periodo de cinco años;
- f) Coordinarse con la "SAGARPA", a efecto de evitar duplicidad de acciones y garantizar la coordinación institucional;
- g) Informar como lo establece la fracción X del artículo 60 de las "REGLAS" a la "DELEGACIÓN" y a la "COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA" de los avances en el ejercicio de los recursos, en los términos determinados en los proyectos de Infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos de emergencia;
- h) En cumplimiento a la legislación en la materia, el "FOFAE" deberá integrar el Informe de la cuenta pública del componente al 31 de diciembre 2011, en el que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la "TESOFE";
- i) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por la "SAGARPA" y las demás aplicables conforme a la legislación;
- j) Que los beneficiarios deberán proporcionar los elementos necesarios para rendir los informes periódicos de cuenta pública y de finiquito, así como la documentación necesaria para integrar los Expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y la documentación original comprobatoria de los gastos realizados;
- k) El compromiso de reintegrar a la Tesorería de la Federación "TESOFE" por conducto de la "SAGARPA", sin excepción, los recursos de origen federal, junto con los productos financieros que estos hayan generado, que no se hayan aplicado para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 70 de las "REGLAS";
- l) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la "SAGARPA", de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Contraloría Interna de la "SAGARPA" para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar, así como cumplir los requerimientos de información relativos al instrumento jurídico que se suscriba que sean solicitados por éstos;
- m) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de la "SAGARPA", tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del objeto referido en los Programas de Trabajo, como en la información de resultados obtenidos; y
- n) El compromiso de cumplir y observar en todo momento las disposiciones del artículo 59 y 60 de las "REGLAS", así como las emitidas por la "SAGARPA" y las demás aplicables conforme a la legislación.

3.2 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA

- a) Transferir los recursos federales comprometidos en la cláusula segunda de este instrumento al "FOFAE" en los términos y condiciones establecidas en las "REGLAS" y en el "CONVENIO MARCO";
- b) Validar los proyectos de infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos de emergencia que hayan sido presentados por los Gobiernos de los Estados previamente señalados, que se vieron afectados por problemas de contingencias climatológicas, debiendo notificar al "FOFAE" para los efectos de radicación del recurso

3.3 DE "LA DELEGACIÓN"

- a) Dar seguimiento a la ejecución del objeto a que refiere la Cláusula Primera del presente Acuerdo Específico;
- b) Colaborar con la "COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA", en todas las acciones necesarias para la consecución del presente Instrumento;
- c) Supervisar y verificar en cada una de las fases de operación del componente, el cumplimiento de las "REGLAS" del "CONVENIO MARCO" y en general de la normatividad aplicable; y

- d) Mantener informadas a las instancias locales correspondientes que convergen en el sector, para integrar las acciones relacionadas, directa o indirectamente al componente en la Entidad Federativa y evitar duplicidades

DISPOSICIONES GENERALES

CUARTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación; gastos de operación; solución de controversias y la relación con el personal de cada una de las "PARTES", éstas acuerdan estarse y sujetarse a los términos pactados en el "CONVENIO MARCO" y a la normatividad aplicable.

QUINTA.- La vigencia del presente instrumento estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", lo que será determinado por la "SAGARPA", a través de la Coordinación General de Ganadería, mediante la expedición del documento que dé por satisfechas las obligaciones

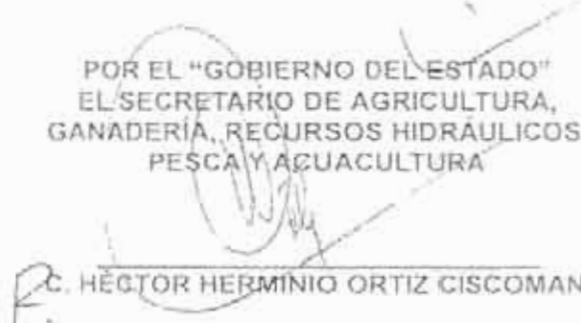
Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, que establecen que los recursos deberán ser devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- Leído que fue y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, las "PARTES" firman el presente Acuerdo Especifico en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, D. F. a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

POR LA "SAGARPA"
COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA


DR. EVERARDO GONZÁLEZ PADILLA
TITULAR

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"
EL SECRETARIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA


R. HÉCTOR HERMINIO ORTIZ CISCOMANI

EL DELEGADO EN EL ESTADO DE SONORA


C. FERNANDO MIRANDA BLANCO



Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora



LIC. DIANA PLATT SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DE LA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL FIDEICOMISO FOFAES

HERMOSILLO, SONORA A 04 DE JULIO DEL 2012

LIC. RITO EDEL CASTELLANO ARAUJO
ASESOR Y ENLACE DE LA SAGARHPA
PRESENTE.-

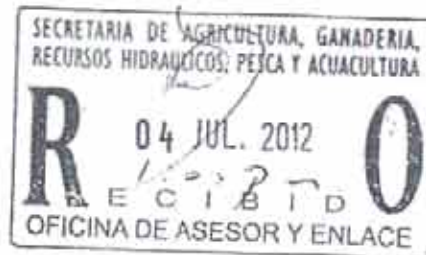
En atención a su oficio No. 12/01-251, del 31 de mayo del 2012, donde se designan al enlace para atender y solventar las observaciones hechas por el ISAF, derivadas de las revisiones al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado FOFAES por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, se elaboraron dos oficios solicitando apoyo para contestar una de las observaciones mediante oficio FOFAES No. 108/2012 del 7 de junio del presente dirigido al Ing. Luis Sierra Maldonado, Presidente de la Unión Ganadera Regional de Sonora, y otro oficio FOFAES No. 114/2012 con fecha del 15 de junio del presente dirigido al Ing. Sergio Garibay Olachea Subsecretario de Ganadería de la SAGARHPA, mismos que no obtuvimos respuesta alguna.

Por lo que se pone a su distinguida consideración dicha situación y se le solicita de la manera más atenta el apoyo para poder solventar en tiempo y forma la observación No. 5. Anexo los dos oficios que contienen la solicitud para recabar la información solicitada por parte del ISAF.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE:

Diana Platt Salazar





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA



Oficio FOFAES No.050/2012
Hermosillo, Sonora, Marzo 22 del 2012
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

LIC. CARLOS VILLALOBOS ORGANISTA
Secretario de Hacienda
Presente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2011, anexo los Estados Financieros correspondiente a los meses de enero hasta el mes de diciembre del 2011 del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora FOFAES, presentando la siguiente documentación:

- a) Balance General (mensual)
- b) Estado de Resultados (mensual)
- c) Estado de Origen y Aplicación (mensual)
- d) Avance del ejercicio presupuestal (anual)

Sin otro particular, estaremos atentos para cualquier aclaración al respecto, reiterándole mi más distinguida consideración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA
GANADERIA RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA
FIDEICOMISO FOFAES

Atentamente

[Signature]
C.P. MARIA DEL SOCORRO MEZA M.
Contador del Fideicomiso FOFAES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
R 23 MAR. 2012 O
ALEJANDRINA ESTRADA
SECRETARIA DE HACIENDA

C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
Archivo.



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax: (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora México www.gobsonora.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA



OFICIO 128/2012

Hermosillo, Sonora, 06 de Julio del 2012.
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

LIC. FERNANDO PADRES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.-

Con el fin de solventar las observaciones hechas por el personal ISAF, derivadas de las revisiones al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAES), por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, en relación a la entrega y pago al proveedor DISTRIBUCIONES PADRES S.A. DE C.V.

Por un importe de \$ 30, 224,960. por concepto de Adquisición de 40 Tractores, 40 Empacadoras, 40 Segadoras 40 Cosechadoras, de acuerdo a la autorización de reunión del Comité del FOFAES 309-26 y 318-21, solicito a Usted el listado con los datos de los Productores, beneficiados y a los que se les entrego dicha maquinaria y/o equipo.

Sin otro particular, le enviò un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección


LIC. DIANA PLATT SALAZAR
DIR. GRAL. DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
FOFAES

c.c.p. Archivo


06. 07-12
1.45 P.M.



SAGARHPA. FONDO DE FOMENTO
AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO
EDIFICIO HERMOSILLO PLANTA BAJA /Tel (662) 2-13-03-86



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE SONORA.



Oficio FOFAES No.130/2012
Hermosillo, Sonora, Julio 06 del 2012
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón

Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización ISAF
Presente.

En atención a su Oficio No. ISAF/AE-1443-2012 con fecha del 24 de mayo de 2012, recibido el día 28 de mayo del presente, en el cual nos informan sobre las observaciones derivadas de la segunda revisión a los Informes Trimestrales y de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2011 del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, y en alcance al Oficio FOFAES No. 127/2012, de Asunto: Repuesta a Observaciones, le remito a Usted documentación diversa para que, de su revisión y análisis se pueda sustentar la solventación de las observaciones en especial de la número 5).

Solicitando a Usted con esta información tenga a bien solventada dicha observación

Por su amable atención, le reiteramos las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

Atentamente:

Lic. Diana Platt Salazar

Directora General de la Unidad de Seguimiento al FOFAES

C.C.p. Ing. Héctor Ortiz Ciscomani, Secretario de la SAGARHPA, en el Estado
C.P. Carlos Tapia Astiazaran, Secretario de la Contraloría General del Estado
Dip. María Antonieta González Beltrán, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Expediente



SAGARHPA - FIDEICOMISO "FOFAES"
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja
Teléfonos y Fax.. (662) 213-0386 y 213-9445
Hermosillo, Sonora, México / www.sonora.gob.mx